Análisis del Sector

Selección Abreviada Menor Cuantía - SAMC 010-2026

“Contratar la realización de exámenes médicos ocupacionales y pruebas complementarias y actualización de esquemas de vacunación del personal vinculado al Servicio Geológico Colombiano a nivel nacional”.

Secretaría General / Grupo de Talento Humano

Bogotá D.C. Mayo de 2026

Tabla de Contenido

Análisis del sector relativo al objeto de contratación 3
introducción. 3
introducción. Descripcion del Objeto a Contratar y Especificaciones Tecnicas 3
Objetivos del análisis del sector 5
Clasificación unspsc 5
Clasificador de bienes y servicios colombia compra eficiente 6
Clasificación de bienes y servicios catálogo de clasificación presupuestal. 6
Aspectos generales del mercado 6
Índice del precio al consumidor (IPC). 13
Información estadística de las variaciones porcentuales de precios al consumidor (IPC), 2014-2018 13
Gremios y Asociaciones que Participan en el Sector 17
Agentes que Componen el Sector 17
Análisis Modelo de Abastecimiento Estrategico 19
Tasa representativa del mercado - TRM 21
Aspectos tecnicos 22
Aspectos Juridicos 22
Analisis de la Demanda 23
Analisis de la Oferta 25
Análisis Sondeo del Mercado 27
Consulta Registro Único de Proponentes – RUES 29
Analisis Financiero del Sector 36
Capacidad Financiera 40
Capacidad Organizacional 43

Análisis Económico del Sector Relativo al Objeto de Contratación

1. Introducción

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso". El presente análisis del sector, el cual tiene como propósito:

- Establecer las necesidades técnicas del bien o servicio a contratar.
- Conocer las condiciones del sector económico al cual pertenece el bien o servicio a contratar.
- Conocer las condiciones y características de contratos similares que han sido celebrados por la Entidad y por otras Entidades públicas.
- Conocer las características de la oferta que existe en el mercado para el bien y/o servicio requerido.
- Establecer las condiciones de tipo técnico del bien o servicio a requerir, financieras de la oferta y las demás que sirvan como base para la elaboración de los documentos previos del proceso contractual.
- Establecer y justificar el valor que se estimará para el proceso de contratación y la forma de pago que tendrá el mismo.

2. Descripción del objeto a contratar y especificaciones técnicas

Para el adecuado funcionamiento y cumplimiento de los objetivos misionales, el Servicio Geológico Colombiano (SGC) cuenta con una planta de personal de 274 funcionarios, frente a los cuales la Entidad tiene la obligación de realizar evaluaciones médicas de preingreso, periódicas, post-incapacidad, retorno laboral y post-retiro. Estas evaluaciones permiten monitorear la exposición a factores de riesgo e identificar de manera temprana alteraciones temporales o permanentes en el estado de salud de los colaboradores, ocasionadas por la labor o el entorno de trabajo. Asimismo, contribuyen a la detección de enfermedades de origen común, lo cual permite establecer un manejo preventivo oportuno.

La práctica de evaluaciones médicas ocupacionales constituye una obligación legal y un mecanismo esencial de prevención. En el marco normativo vigente, la Resolución 1843 de 2025 regula la práctica de estas evaluaciones, definiendo los tipos de exámenes, su periodicidad (máximo cada tres años), la responsabilidad del empleador de asumir todos los costos, la confidencialidad y custodia mínima de 20 años de las historias clínicas ocupacionales, la obligación de implementar recomendaciones médicas en un plazo máximo de veinte días hábiles y la prohibición de exigir pruebas discriminatorias, salvo justificación técnica asociada al riesgo laboral.

Por su parte, el Decreto 1072 de 2015, en su Capítulo 6, establece el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que dispone la obligación del empleador de implementar acciones de vigilancia de la salud de sus trabajadores mediante evaluaciones médicas ocupacionales y programas de vigilancia epidemiológica. A su vez, la Ley 1562 de 2012 transforma el Sistema General de Riesgos Laborales y refuerza la obligación de garantizar la protección integral de la salud de los trabajadores. Finalmente, la Resolución 0312 de 2019 establece los Estándares Mínimos del SG-SST, dentro de los cuales se incluye la práctica sistemática de las evaluaciones médicas ocupacionales como parte integral de las acciones de promoción, prevención y control.

Las evaluaciones médicas ocupacionales no solo constituyen una obligación legal, sino que representan una herramienta fundamental en la prevención de la morbilidad y mortalidad asociada a las condiciones de trabajo. Gracias a ellas es posible identificar alteraciones que, de no ser detectadas a tiempo, podrían evolucionar hacia enfermedades incapacitantes o incluso de desenlace fatal. Su práctica sistemática contribuye a reducir los índices de morbilidad laboral y común, a garantizar un manejo preventivo y oportuno de las alteraciones detectadas, y a fortalecer los programas de promoción y prevención alineados con los riesgos propios de cada puesto de trabajo. De esta manera, se disminuye la

mortalidad evitable al detectar precozmente riesgos cardiovasculares, metabólicos, mentales o ergonómicos que pueden comprometer la vida y el bienestar de los colaboradores.

La actualización periódica de datos clínicos derivados de estas evaluaciones permite contar con información objetiva y actualizada sobre el estado de salud de los funcionarios. Dichos datos son insumo esencial para alimentar y robustecer los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica (SVE) de la Entidad, garantizando la identificación de tendencias, patrones y factores de riesgo. Al mismo tiempo, permiten evaluar la efectividad de las medidas de prevención y control implementadas en el marco del SG-SST, y respaldan la toma de decisiones basadas en evidencia para la gestión del riesgo, reduciendo costos asociados a incapacidades, ausentismo y complicaciones derivadas de enfermedades laborales y comunes.

Dado que el SGC no cuenta con la infraestructura física, el recurso humano especializado ni la habilitación legal requerida para la realización directa de estas actividades, se hace necesaria la contratación de un prestador externo que cuente con capacidad técnica, logística y acreditación en salud ocupacional. Dicho prestador deberá realizar, como mínimo, los siguientes tipos de evaluaciones: pre-ocupacional o de preingreso, periódicas (programadas, por cambio de ocupación o condiciones de riesgo), post-ocupacional o de egreso, post-incapacidad y de retorno laboral.

La normatividad vigente exige, además, que el contratista garantice la confidencialidad y custodia de las historias clínicas ocupacionales con reserva absoluta y acceso exclusivo del personal autorizado; que implemente de manera oportuna las recomendaciones médicas emitidas; y que se abstenga de exigir pruebas de embarazo, VIH u otras de carácter discriminatorio, salvo cuando exista justificación técnica debidamente sustentada en riesgos laborales específicos.

En consecuencia, y en concordancia con la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Entidad, se justifica la contratación de una persona jurídica debidamente habilitada que preste el servicio de evaluaciones médicas ocupacionales, asegurando el cumplimiento de la normatividad vigente y la protección integral de la salud de los funcionarios del SGC.

Para lo cual, se presenta el estudio previo para la prestación del servicio de evaluaciones médicas ocupacionales que incluye lo siguiente:

Item	Elemento	Cantidad Aproximada
1	Examen Médico Ocupacional de Ingreso o Egreso	A necesidad del servicio.
2	Examen Médico Ocupacional periódico.	240
3	Exámenes Psicosensométrico, examen de Coordinación Motriz y Examen de Psicología (Conductores) INGRESO – PERÍODICO – EGRESO	12
4	Vacunación	A necesidad del servicio
5	Trabajadores ocupacionalmente expuestos	78

Tabla N° 1. Fuente Anexo Técnico

3. Objetivos del análisis del sector

- Conocer el contexto en el cual los proveedores desarrollan su actividad.
- Conocer cómo y quiénes pueden proveer los servicios requeridos.
- Conocer cuál es la mejor manera de satisfacer la necesidad de la entidad.
- Contemplar las perspectivas legales, comerciales, financieras, organizacionales y técnicas relacionadas con el proceso contractual.

4. Clasificación UNSPSC

A continuación, se presenta la clasificación de los bienes y servicios que satisfacen la necesidad a contratar:

Según la reglamentación de Colombia Compra Eficiente se identificó la clasificación o codificación UNSPSC siguiendo la Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas.

Segmento		Familia		Clase		Producto	
Código	Nombre	Código	Nombre	Código	Nombre	Código	Nombre
85	Servicios de salud	12	Práctica médica	22	Servicios de evaluación y valoración de salud individual	01	valoración del estado de salud individual
85	Servicios de salud	12	Práctica médica	18	Laboratorios médicos	01	Servicios de laboratorios de análisis de Sangre
85	Servicios de salud	11	Prevención y control de enfermedades	15	Manejo y control de enfermedades contagiosas	10	vacunación

Tabla N° 2. Fuente Presupuesto General de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público

5. Clasificación de bienes y servicios Catálogo de Clasificación Presupuestal.

Una vez realizada la desagregación para la adquisición de los servicios relacionados con **"Contratar la realización de exámenes médicos ocupacionales y pruebas complementarias y actualización de esquemas de vacunación del personal vinculado al Servicio Geológico Colombiano a nivel nacional"**

Desagregación presupuestal – Secretaría General / Grupo de Talento Humano				
Sistema Presupuestal	Dirección Técnica	Grupo de Trabajo	Proyecto Misional	Valor
Presupuesto General de la Nación	Secretaría General	Talento Humano	1001539 - Fortalecer el Sistema de Gestión de SST	$92.269.762,00
Valor Total				**$92.269.762,00**

Tabla N° 3. Fuente Presupuesto General de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público

6. Aspectos Generales del Mercado.

Para realizar el análisis se tuvo en cuenta la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de la página de internet de Colombia Compra Eficiente, donde se determina que la estructura mínima del análisis económico del sector al cual pertenece el servicio asociado es:

❖Importancia del Sector Terciario o de Servicios.

Acorde al objeto contractual del proceso a desarrollar el mismo se clasifica en el Sector Terciario o de Servicios, este sector es el Económico que se encarga de proporcionar los servicios necesarios a la población.

A pesar de que no se encuentra relacionado con la producción de bienes materiales, este sector satisface las diferentes necesidades que poseen las personas y ayuda a clasificar las actividades que no son materiales.

Las Características más importantes de este sector son:

❖Se encarga de que aumente la productividad, el crecimiento de las empresas y el capital humano por medio de la educación, la salud, el desarrollo de las tecnologías, entre otros.
❖Al incrementar el producto bruto interno, permite la evolución de la producción y la competencia entre las empresas implicadas, lo cual genera que la economía crezca.
❖Es heterogéneo, ya que existe una gran variedad de servicios relacionados a este.
❖Sus actividades son inmateriales y por ello su producción no puede ser almacenada, sino que más bien se encuentra cerca de los consumidores.

El sector terciario es importante debido a que constituye una gran fuente de empleo en la sociedad, lo cual beneficia en gran medida la economía de un país.

Además, permite organizar, dirigir y controlar aquellas actividades que se efectúan en la vida diaria de la población. Por lo tanto, se encuentra muy presente en la vida de las personas, por ejemplo, al transportarse en la ciudad, al viajar, al hacer las compras, al mirar televisión, etc.

El Banco de la República realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- **Sector** primario o **sector** Agrícola
- **Sector** secundario o **sector** industrial
- **Sector** terciario o **sector** de prestación de servicios

Sectores Económicos	Definición	Actividades del sector
Sector Primario o Agropecuario	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Agropecuario, caza o pesca
	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la	Sector Minería
	transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o	Sector Construcción
Sector Secundario o Industrial	mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de	Sector industria manufacturera
	transformación: Industrial Extractivo: extracción minera y de petróleo. Industrial de Transformación: Envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación y abonos y fertilizantes, vehículos, aparatos electrodomésticos, etc.	Sector eléctrico, gas y vapor
	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero	Sector transportes
	que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como por ejemplo	Sector comunicaciones
Sector Terciario o de Servicios	de ellos tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los	Sector comercio, restaurante y hoteles
	servicios profesionales, el gobierno, etc.	Sector financiero

Ilustración N° 1 - Sector Terciario -Servicios

Teniendo en cuenta que el presente objeto corresponde a actividades que desarrollan las personas naturales o jurídicas, tendientes a colaborar en la ejecución eficiente de proyectos, tareas de administración y gestión de entidades públicas o privadas, se ubicará dentro del Sector terciario o de servicios.

Dentro del sector de servicios en Colombia se tienen como principales productos/servicios:

- Publicidad
- Actividades profesionales científicas y técnicas
- Cinematográficas y programas de televisión
- Educación superior privada
- Desarrollo de sistemas informáticos y análisis de datos
- Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades
- Otros servicios de entretenimiento y otros servicios
- Restaurantes, catering y bares
- Actividades de programación y trasmisión, agencias de noticias
- Inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento
- Correo y servicios de mensajería
- Telecomunicaciones

➢ Almacenamiento y actividades complementarias al transporte

➢ Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios

➢ Salud humana privada

El sector de servicios o también denominado sector terciario, es el sector económico que reúne todas aquellas actividades relacionadas con los servicios que no producen o no realizan transformación de bienes materiales.

SECTOR DE OCUPACIÓN	SECTOR PARCIAL	ACTIVIDADES RELACIONADAS
TERCIARIO - Servicios	***Transportes***	Traslado de un lugar a otro de algún elemento, en general personas o bienes.
	Comunicaciones	Intercambio de información, un proceso de interacción social básico.
	Comercial	Actividad socioeconómica consistente en el intercambio de algunos materiales que sean libres en el mercado de compra y venta de bienes y servicios, sea para su uso, para su venta o su transformación.
	Turístico	Actividades realizadas por las personas durante sus viajes y estancias en lugares distintos al de su entorno habitual, por un período consecutivo inferior a un año y mayor a un día, con fines de ocio, por negocios o por otros motivos.
	Sanitario	De Salud o Sanidad, este sector salud pertenece tanto al sector primario, secundario y terciario. Este sector se puede dividir en dos subsectores, que son Pública o Privada.
	Educativo	Proceso multidireccional mediante el cual se transmiten conocimientos, valores, costumbres y formas de actuar.
	Financiero	Actividades relacionadas para el intercambio de distintos bienes de capital entre individuos, empresas o Estados.
	Administración	Comprende el conjunto de organizaciones públicas que realizan la función administrativa y de gestión del Estado y de otros entes públicos con personalidad jurídica, ya sean de ámbito regional o local

Ilustración N° 2 - Sector Terciario -Servicios

La identificación de la actividad económica de quienes prestan el servicio, según Clasificación CIIU V 4 A.C

Teniendo en cuenta el producto identificado en la clasificación UNSPSC, el Servicio Geológico Colombiano – SGC verificó la clasificación Industrial Internacional Uniforme revisión 4.0 AC adaptada para Colombia, con el fin de identificar la actividad que puede suplir la necesidad.

6.1 Productos incluidos en el sector

Sección Q Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social

Esta sección comprende la prestación de servicios de atención de la salud humana y de asistencia social. Abarca una amplia gama de actividades, desde servicios de atención de la salud prestados por profesionales de la salud en hospitales y otras entidades, hasta actividades de asistencia social sin participación de profesionales de la salud, pasando por actividades de atención en instituciones con un componente importante de atención de la salud.

División 86 Actividades de atención de la salud humana

Esta división comprende la prestación de servicios de salud debidamente habilitados, a través de atención hospitalaria, ambulatoria o domiciliaria. Involucra servicios de salud de tipo curativo, de diagnóstico, de prevención y de rehabilitación a corto y a largo plazo que contienen un componente importante de supervisión o vigilancia directa de médicos titulados.

También incluye actividades de atención odontológica de carácter general o especializado, y actividades de atención de salud que no realizan hospitales ni médicos, sino profesionales paramédicos legalmente facultados para tratar a pacientes.

Clase	Descripción
8691	**Actividades de apoyo diagnóstico**

Tabla N° 4– Fuente Departamento Administrativo Nacional de Estadística

Nota explicativa: se encuentra clasificada en la sección **Q Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social** en la clase **8691 Actividades de apoyo diagnóstico**

De acuerdo con la información suministrada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, esta clase **incluye:**

➢Las actividades relacionadas con la salud humana, realizadas por unidades independientes a las instituciones prestadoras de servicios de salud con internación.

➢Las actividades de laboratorios médicos como:

- Laboratorios de radiología y otros centros de diagnósticos por imagen.
- Laboratorios de análisis de sangre.
- Laboratorios de medicina forense.

Clase	Descripción
8692	Actividades de apoyo terapéutico

Tabla N° 5– Fuente Departamento Administrativo Nacional de Estadística

Nota explicativa: se encuentra clasificada en la sección **Q Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social** en la clase **8692 Actividades de apoyo terapéutico**

De acuerdo con la información suministrada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, esta clase **incluye:**

➢Las actividades de planeación y ejecución de programas de tratamientos terapéuticos, remitidos por el personal médico u odontológico, para la rehabilitación física y mental, realizada fuera de la actividad de los hospitales y clínicas con internación.

Estas actividades pueden realizarse a pacientes externos o ambulatorios, en consultorios privados, centros médicos, puestos de salud, clínicas asociadas con empresas, escuelas, hogares para ancianos, organizaciones sindicales y asociaciones profesionales, así como en el domicilio de los pacientes

➢Las actividades de enfermeros, parteras, fisioterapeutas, terapistas respiratorios, terapistas ocupacionales, fonoaudiólogos u otro personal paramédico como enfermeros escolares, terapeutas dentales e higienistas dentales, que pueden atender pacientes sin la presencia del médico u odontólogo, pero son supervisados periódicamente por estos.

➢Las actividades de personal paramédico especializado en optometría, nutrición, hidroterapia, masaje medicinal, terapia ocupacional, terapia de lenguaje, podología, homeopatía, quiropráctica, acupuntura, etc.

➢Las actividades de bancos de sangre, bancos de esperma, bancos de órganos para trasplantes, etc., incluye también las unidades renales.

➢Los tratamientos de adelgazamiento y los masajes que se efectúan bajo control y supervisión médica.

- **Aspectos Económicos del Mercado más Relevantes / Indicadores Macroeconómicos**
- **Índice de Precios al Consumidor (IPC) abril 2026**

En abril de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,87% y la anual 5,68%

IPC	Abril					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,66	**0,78**	3,30	**3,87**	5,16	**5,68**

Tabla N° 6– Fuente Boletín técnico de Precios al Consumidor (IPC) abril 2026

En abril de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,87% y la anual 5,68%.

En abril de 2026 la variación anual del IPC fue 5,68%, es decir, 0,52 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,16%.

El comportamiento mensual del IPC total en abril de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%) y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%).

Resultados del mes de abril 2026.

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases / Variación y contribución mensual por divisiones de gasto.

En el mes de abril de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con marzo de 2026, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%) y por último, Transporte (0,81%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,70%), Salud (0,70%), Bienes y servicios diversos (0,63%), Recreación y cultura (0,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,54%), Prendas de vestir y calzado (0,45%), Restaurantes y hoteles (0,34%), Educación (0,07%) y por último, Información y comunicación (-0,05%).

IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto marzo 2025– 2026.

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,10	0,21	1,51	0,29
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,53	0,02	1,06	0,04
Transporte	12,93	0,49	0,07	0,81	0,11
TOTAL	100,00	0,66	0,66	0,78	0,78
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,74	0,23	0,70	0,22
Salud	1,71	0,38	0,01	0,70	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,61	0,03	0,63	0,03
Recreación y cultura	3,79	0,45	0,01	0,58	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,38	0,01	0,54	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,40	0,01	0,45	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,63	0,07	0,34	0,04
Educación	4,41	0,03	0,00	0,07	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,19	0,00	-0,05	0,00

Tabla N° 7– Fuente Boletín técnico de Precios al Consumidor (IPC) abril 2026

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,78%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, las cuales aportaron 0,65 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el Mes.

En abril de 2026 en comparación con marzo de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: frutas frescas (5,52%), combustibles para vehículos (2,48%), arriendo imputado (0,55%), arriendo efectivo (0,61%), servicios relacionados con la copropiedad (3,82%), carne de res y derivados (1,68%), papas (8,05%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,36%), huevos (3,92%) y gas (2,13%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: vehículo particular nuevo o usado (-0,37%), plátanos (-1,41%), naranjas (-3,83%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-2,29%) y legumbres secas (-0,70%).

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Frutas frescas	5,52	0,08
Combustibles para vehículos	2,48	0,08
Arriendo imputado	0,55	0,07
Arriendo efectivo	0,61	0,06
Servicios relacionados con la copropiedad	3,82	0,05
Carne de res y derivados	1,68	0,04
Papas	8,05	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,36	0,03
Huevos	3,92	0,03
Gas	2,13	0,02

Tabla N° 8– Fuente: Boletín técnico de Precios al Consumidor (IPC) abril 2026

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases.

En lo corrido del año, (enero - abril), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,87%): Educación (5,89%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,87%), Restaurantes y hoteles (5,62%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (4,77%) y por último, Salud (3,97%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (3,85%), Bienes y servicios diversos (3,44%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,12%), Información y comunicación (2,98%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (2,25%), Recreación y cultura (2,06%) y por último, Prendas de vestir y calzado (1,52%).

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,68	0,23	5,89	0,24
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,25	0,79	5,87	1,10
Restaurantes y hoteles	9,43	3,98	0,44	5,62	0,64
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,32	0,09	4,77	0,19
Salud	1,71	3,00	0,05	3,97	0,07
TOTAL	100,00	3,30	3,30	3,87	3,87
Transporte	12,93	4,25	0,57	3,85	0,52
Bienes y servicios diversos	5,36	2,33	0,12	3,44	0,18
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,59	0,04	3,12	0,05
Información y comunicación	4,33	-0,61	-0,02	2,98	0,08
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	2,88	0,90	2,25	0,70
Recreación y cultura	3,79	1,39	0,04	2,06	0,06
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,97	0,03	1,52	0,05

Tabla N° 9– Fuente: Boletín técnico de Precios al Consumidor (IPC) abril 2026

IPC Según Niveles de Ingreso por Criterio Absoluto*

Comportamiento de la variación mensual, año corrido y anual del IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto / IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto Total IPC abril 2025 – 2026.

	Variación (%)					
	Mensual		Año Corrido		Anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
Pobres	0,67	0,80	3,21	3,81	5,17	5,58
Vulnerables	0,68	0,81	3,28	3,92	5,06	5,63
Clase media	0,64	0,76	3,28	3,86	5,13	5,71
Ingresos altos	0,71	0,80	3,38	3,87	5,30	5,66
Total nivel de ingresos	0,66	0,78	3,30	3,87	5,16	5,68

Tabla N° 10– Fuente: Boletín técnico de Precios al Consumidor (IPC) abril 2026

En abril de 2026, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (0,80%), Vulnerables (0,81%), Clase media (0,76%), Ingresos altos (0,80%) y por último, Total nivel de ingresos (0,78%).

En lo corrido del año, la variación del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (3,81%), Vulnerables (3,92%), Clase media (3,86%), Ingresos altos (3,87%) y por último, Total nivel de ingresos (3,87%).

La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (5,58%), Vulnerables (5,63%), Clase media (5,71%), Ingresos altos (5,66%) y por último, Total nivel de ingresos (5,68%).

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto.

En el mes de abril de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con marzo de 2026, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%) y por último, Transporte (0,81%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,70%), Salud (0,70%), Bienes y servicios diversos (0,63%), Recreación y cultura (0,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,54%), Prendas de vestir y calzado (0,45%), Restaurantes y hoteles (0,34%), Educación (0,07%) y por último, Información y comunicación (-0,05%).

Información estadística de las variaciones porcentuales de precios al consumidor (IPC), 2003 – 2026.

Variaciones porcentuales

2003 - 2026

AÑO 2026, MES 4 **Base Diciembre de 2018 = 100,00**

Mes	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Enero	1,17	0,89	0,82	0,54	0,77	1,06	0,59	0,69	0,91	0,73	0,30	0,49	0,64	1,29	1,02	0,63	0,60	0,42	0,41	1,67	1,78	0,92	0,94	1,18
Febrero	1,11	1,20	1,02	0,66	1,17	1,51	0,84	0,83	0,60	0,61	0,44	0,63	1,15	1,28	1,01	0,71	0,57	0,67	0,64	1,63	1,66	1,09	1,14	1,08
Marzo	1,05	0,98	0,77	0,70	1,21	0,81	0,50	0,25	0,27	0,12	0,21	0,39	0,59	0,94	0,47	0,24	0,43	0,57	0,51	1,00	1,05	0,70	0,52	0,78
Abril	1,15	0,46	0,44	0,45	0,90	0,71	0,32	0,46	0,12	0,14	0,25	0,46	0,54	0,50	0,47	0,46	0,50	0,16	0,59	1,25	0,78	0,59	0,66	0,78
Mayo	0,49	0,38	0,41	0,33	0,30	0,93	0,01	0,10	0,28	0,30	0,28	0,48	0,26	0,51	0,23	0,25	0,31	-0,32	1,00	0,84	0,43	0,43	0,32	
Junio	-0,05	0,60	0,40	0,30	0,12	0,86	-0,06	0,11	0,32	0,08	0,23	0,09	0,10	0,48	0,11	0,15	0,27	-0,38	-0,05	0,51	0,30	0,32	0,10	
Julio	-0,14	-0,03	0,05	0,41	0,17	0,48	-0,04	-0,04	0,14	-0,02	0,04	0,15	0,19	0,52	-0,05	-0,13	0,22	0,00	0,32	0,81	0,50	0,20	0,28	
Agosto	0,31	0,03	0,00	0,39	-0,13	0,19	0,04	0,11	-0,03	0,04	0,08	0,20	0,48	-0,32	0,14	0,12	0,09	-0,01	0,45	1,02	0,70	0,00	0,19	
Septiembre	0,22	0,30	0,43	0,29	0,08	-0,19	-0,11	-0,14	0,31	0,29	0,29	0,14	0,72	-0,05	0,04	0,16	0,23	0,32	0,38	0,93	0,54	0,24	0,32	
Octubre	0,06	-0,01	0,23	-0,14	0,01	0,35	-0,13	-0,09	0,19	0,16	-0,26	0,16	0,68	-0,06	0,02	0,12	0,16	-0,06	0,01	0,72	0,25	-0,13	0,18	
Noviembre	0,35	0,28	0,11	0,24	0,47	0,28	-0,07	0,19	0,14	-0,14	-0,22	0,13	0,60	0,11	0,18	0,12	0,10	-0,15	0,50	0,77	0,47	0,27	0,07	
Diciembre	0,61	0,30	0,07	0,23	0,49	0,44	0,08	0,65	0,42	0,09	0,26	0,27	0,62	0,42	0,38	0,30	0,26	0,38	0,73	1,26	0,45	0,46	0,27	
En año corrido	6,49	5,50	4,85	4,48	5,69	7,67	2,00	3,17	3,73	2,44	1,94	3,66	6,77	5,75	4,09	3,18	3,80	1,61	5,62	13,12	9,28	5,20	5,10	3,87

Fuente: DANE.

Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.

Actualizado el 8 de Mayo de 2026

Tabla N° 11– Fuente Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE - Información estadística de las variaciones porcentuales de precios al consumidor (IPC), 2003-2026

❖Salario Mínimo e índice de precios al consumidor a Salario Mínimo:

Como es de suponerse el salario mínimo al igual que el Índice de Precios al Consumidor crecen anualmente, en cualquier economía que se considere competitiva. El salario mínimo al igual que el subsidio de transporte, relacionados anteriormente se deben tener en cuenta dentro de este estudio, dado que es un indicador de la capacidad productiva de un país. Para calcular el valor del salario mínimo, se tienen en cuenta algunas variables económicas, donde definitivamente la principal variable es la inflación del año inmediatamente anterior. Generalmente el salario mínimo, se toma por parte de los empresarios y el gobierno como la base para el incremento de los salarios de los demás trabajadores que no devenguen este valor. Para el presente proceso es fundamental involucrar el valor del salario mínimo legal vigente por sus efectos en la estructuración del presupuesto de cada uno de los elementos que lo integran (Salarios, prestaciones, tasas y contribuciones y otros).

Base	Año	Auxilio de Transporte	Valor Total	Variación Anual
$ 781.242	2018	$ 88.211	$ 869.453	5,90%
$ 828.116	2019	$ 97.032	$ 925.148	6,00%
$ 877.803	2020	$ 102.854	$ 980.657	6,00%
$ 908.526	2021	$ 106.454	$ 1.014.980	3,50%
$.1000.000	2022	$117.172	$1.117.172	10,07%
$1.160.000	2023	$140.606	$1.300.606	16,00%
$1.300.000	2024	$162.000	$1.462.000	12,07%
$1.423.500	2025	$200.000	$1.623.500	9,50%
$1.750.905	2026	$249.095	$2.000.000	23,00%

Tabla N° 12 Fuente: Decreto Emitido Gobierno Nacional

- **Indicadores Macroeconómicos**

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p

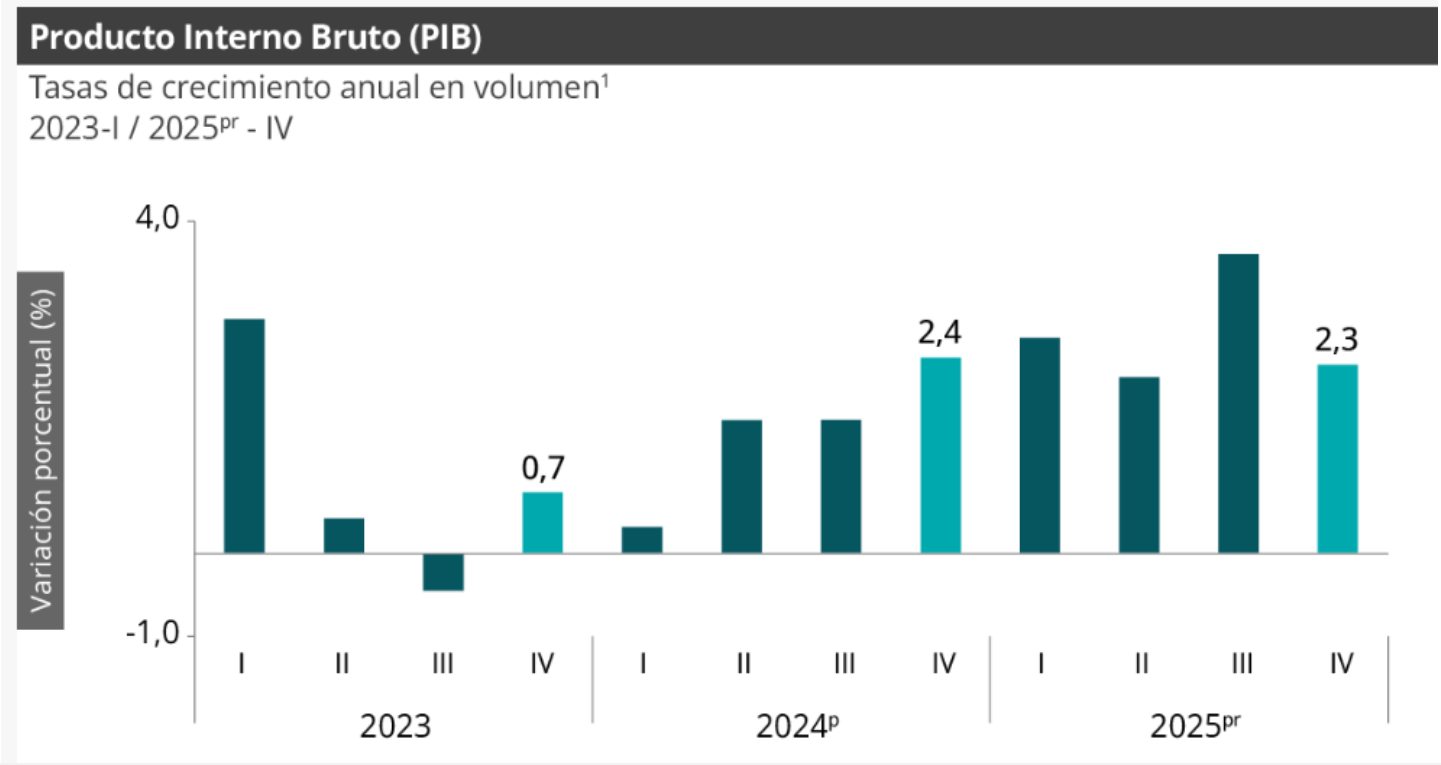


Tabla N° 13– Fuente: Boletín técnico Producto Interno Bruto (PIB) IV trimestre 2025pr

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Producto Interno Bruto (PIB) IV trimestre 2025 preliminar / Tasa de crecimiento en volumen1 2023-I / 2025pr -IV

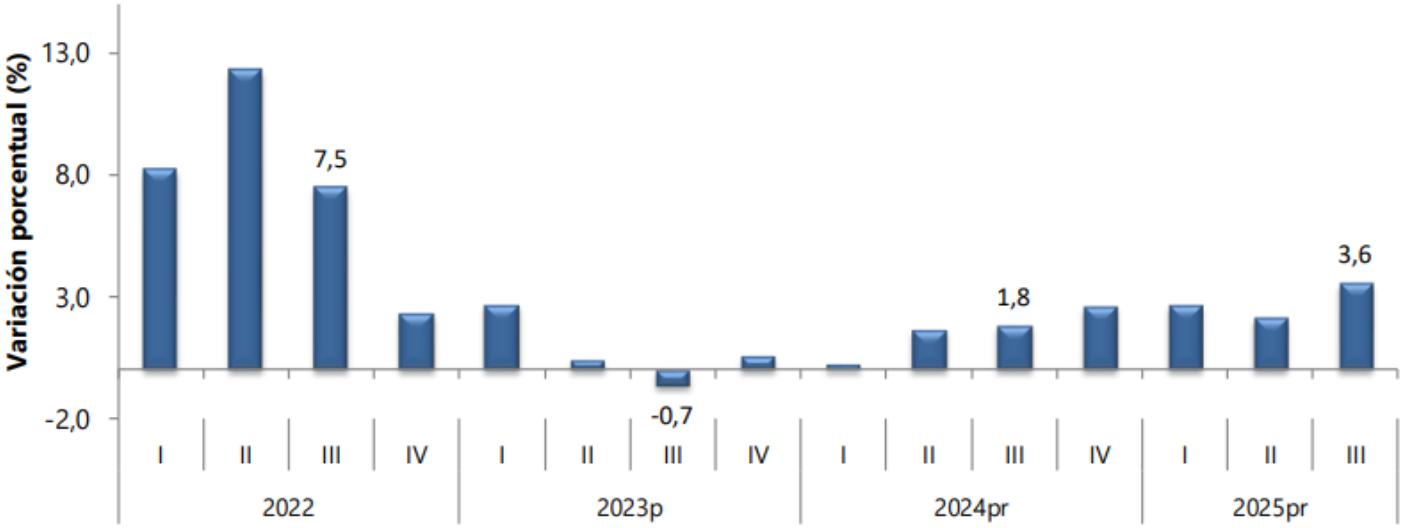


Tabla N° 14– Fuente: Boletín técnico Producto Interno Bruto (PIB) IV trimestre 2025pr

Producto Interno Bruto (PIB) series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

- **PIB desde el enfoque de la producción**

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p (ver tabla 1); las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[Pr] / 2024[P]	2025[Pr]-IV / 2024[P]-IV	2025[Pr]-IV / 2025[Pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Tabla N° 15– Fuente: Boletín técnico Producto Interno Bruto (PIB) IV trimestre 2025pr

6.2 Gremios y asociaciones que participan en el sector

Dentro de los principales exponentes en cuanto a gremios y asociaciones se encuentra:

- asociación de profesionales para la prestación de servicios en salud ocupacional y seguridad industrial "apsoseg"
- sociedad colombiana de medicina del trabajo
- asociación de servicios en salud ocupacional assoc sas
- asociación colombiana de salud ocupacional recu de Bogotá

6.3 Agentes que componen el sector.

De acuerdo con la Resolución 2346 de 2007 del Ministerio de la Protección Social los exámenes médicos ocupacionales podrán ser prestados por los siguientes agentes:

Las evaluaciones médicas ocupacionales deben ser realizadas por médicos especialistas en medicina del trabajo o salud ocupacional, con licencia vigente en salud ocupacional, siguiendo los criterios definidos en el programa de salud ocupacional, los sistemas de vigilancia epidemiológica o los sistemas de gestión, así como los parámetros que se determinan en la presente resolución.

Cuando según certificaciones expedidas por las respectivas secretarías de salud de los departamentos de Amazonas, Arauca, Chocó, Guainía, Guaviare, San Andrés, Putumayo, Vaupés y Vichada, no exista disponibilidad de médicos con especialización en medicina del trabajo o salud ocupacional, con licencia vigente en salud ocupacional, las evaluaciones médicas ocupacionales podrán ser realizadas por médicos que tengan mínimo dos (2) años de experiencia en salud ocupacional, previa inscripción como tales ante las respectivas secretarías de salud y mientras subsista dicha situación.

Parágrafo. El médico evaluador deberá entregar al trabajador copia de cada una de las evaluaciones médicas ocupacionales practicadas, dejando la respectiva constancia de su recibo

❖Dinámica del sector del comercio / Sector Terciario de la economía

Producción, distribución y consumo de bienes y servicios

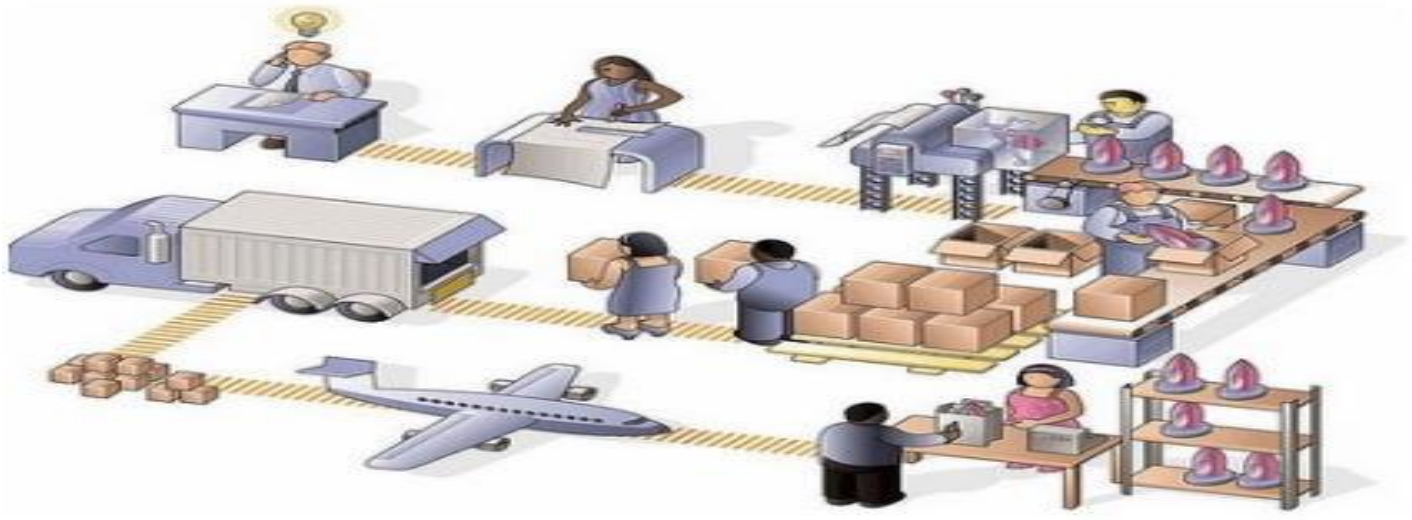


Tabla N° 16- Fuente Sondeo del Mercado

La **producción**, **distribución** y **consumo** de **bienes** y **servicios**, son el conjunto de actividades interrelacionadas y determinantes dentro de todo proceso económico. Este conjunto de fases o etapas mutuamente dependientes explican el comportamiento de la actividad económica que desarrollan las sociedades para satisfacer sus necesidades.

Este sector abarca todas las actividades económicas que tienen que ver con la prestación de los **servicios** tanto a la población como a los demás sectores de la **producción**, es decir, incluye todas aquellas actividades que no producen una **mercancía** en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Dentro de este se encuentran: la actividad **comercial**, el sector de los servicios, el **turismo**, el **entretenimiento**, la **educación**, el **transporte**, las **finanzas**, entre otros.



Tabla N° 17- Fuente Sondeo del Mercado

Es uno de los sectores que recientemente genera mayores transformaciones de carácter espacial y que ocupa a buena parte de la población económicamente activa, proceso conocido como **terciarización**. En los países desarrollados este

sector permite el crecimiento económico y genera valor agregado, por lo cual se denomina "terciarización genuina". Por el contrario, para los países en desarrollo ha significado la generación de empleos de baja calidad y poca remuneración, sin que se traduzca en crecimiento económico; este tipo de tercerización se denomina "espuria".

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen **bienes tangibles**, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

6.4 Cifras del Sector

❖**Análisis Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente en relación a los códigos UNSPSC relacionados al objeto contractual**

- **Segmento** 85000000Servicios de salud
- **Familia** 85120000 Práctica médica
- **Clase** 85122200 Servicios de evaluación y valoración de salud individual
- **Clase** 85121800 Laboratorios médicos

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

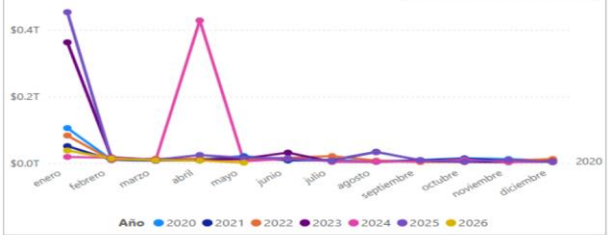
ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Atrás

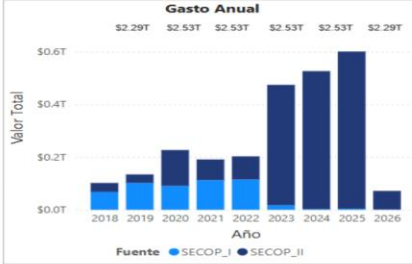
Reiniciar

Gasto Mensual

Valor Total
$ 2,294,941,802,137



Gasto Anual



Cantidad de contratos - Mensual

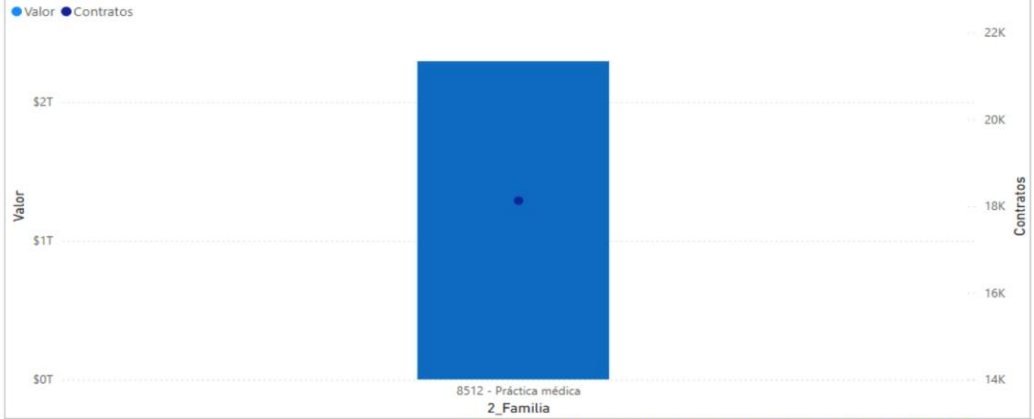
Contratos Total
18,126



Cantidad de contratos - Anual



Valor Total Estimado por Familia



FILTROS:

Seleccione el año:
2018 2019 2020 2021 2022 2023

Seleccione la Fecha
Fecha_firma
1/1/2020 5/12/2026

Departamento de Entidad
All

Nombre de Entidad (agregado)
* ingrese el nombre sin tilde
Search
Select all
ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTE...
AGENCIA DE DESARROLLO RURAL
AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA...

Plataforma:
SECOP_I SECOP_II

Nombre de Entidad (plataforma)
* ingrese el nombre sin tilde
Search
Select all
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA ...
ALCALDIA MUNICIPAL DE MORALES CAUCA
CENAC AVIACION
CORPOURABA
DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS

Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
Search
851216 - Servicios médicos de doctores ...
851217 - Servicios de prestadores espec...
851218 - Laboratorios médicos
851219 - Farmacéuticos
851220 - Servicios dentales
851221 - Servicios de rehabilitación
851222 - Servicios de evaluación y valor...

Valor contratado:
$0 $420,000,000,000

Modalidad de selección
Competitiva Enajenación
Directa Especial

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022				
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Va
⊞ 8512 - Práctica médica	4250	$226,939,810,421	9.89%	4427	$191,170,535,471	8.33%	3316	$202,916,345,679	8.84%	1688	$474,41
Total	**4250**	**$226,939,810,421**	**9.89%**	**4427**	**$191,170,535,471**	**8.33%**	**3316**	**$202,916,345,679**	**8.84%**	**1688**	**$474,41**

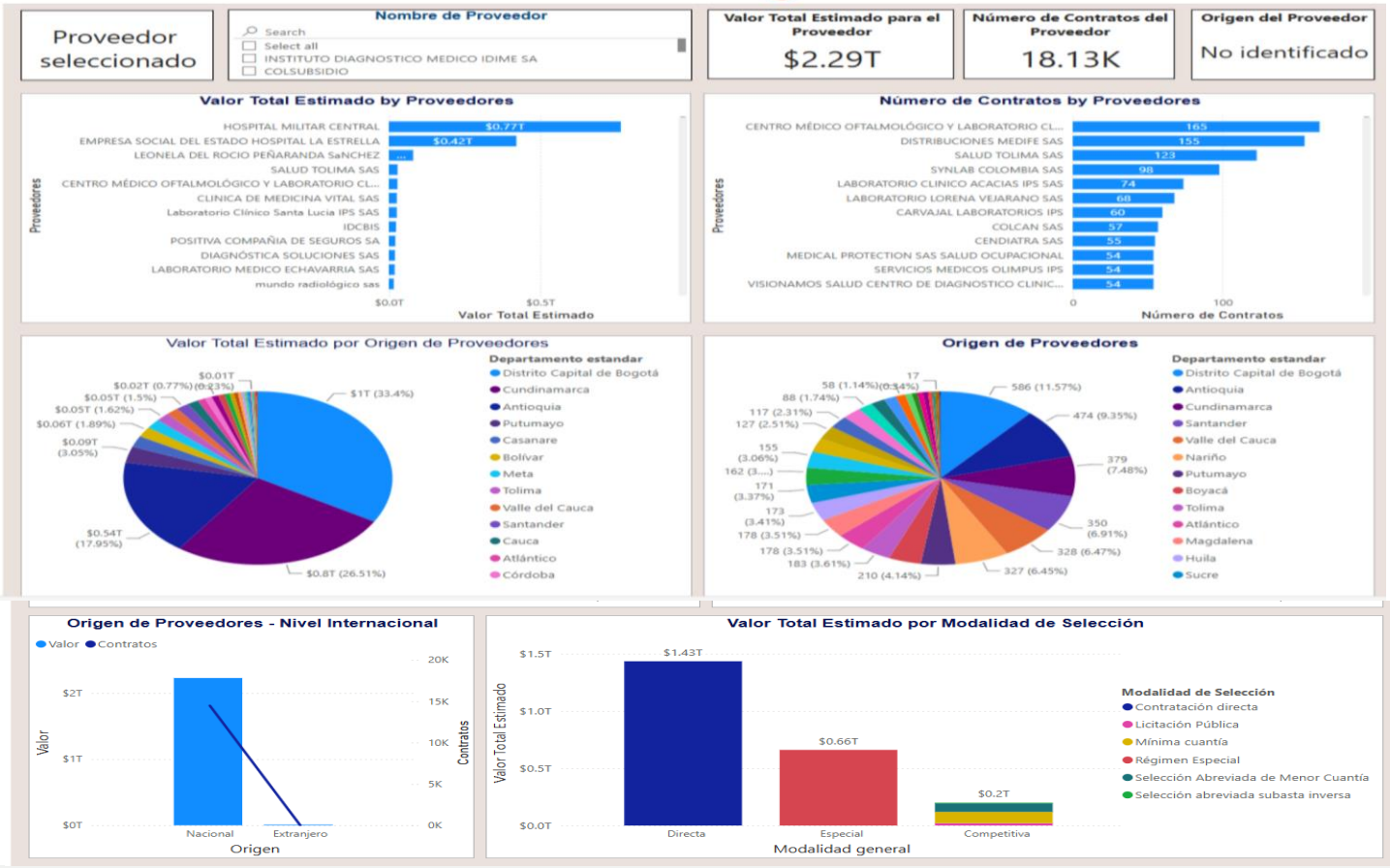
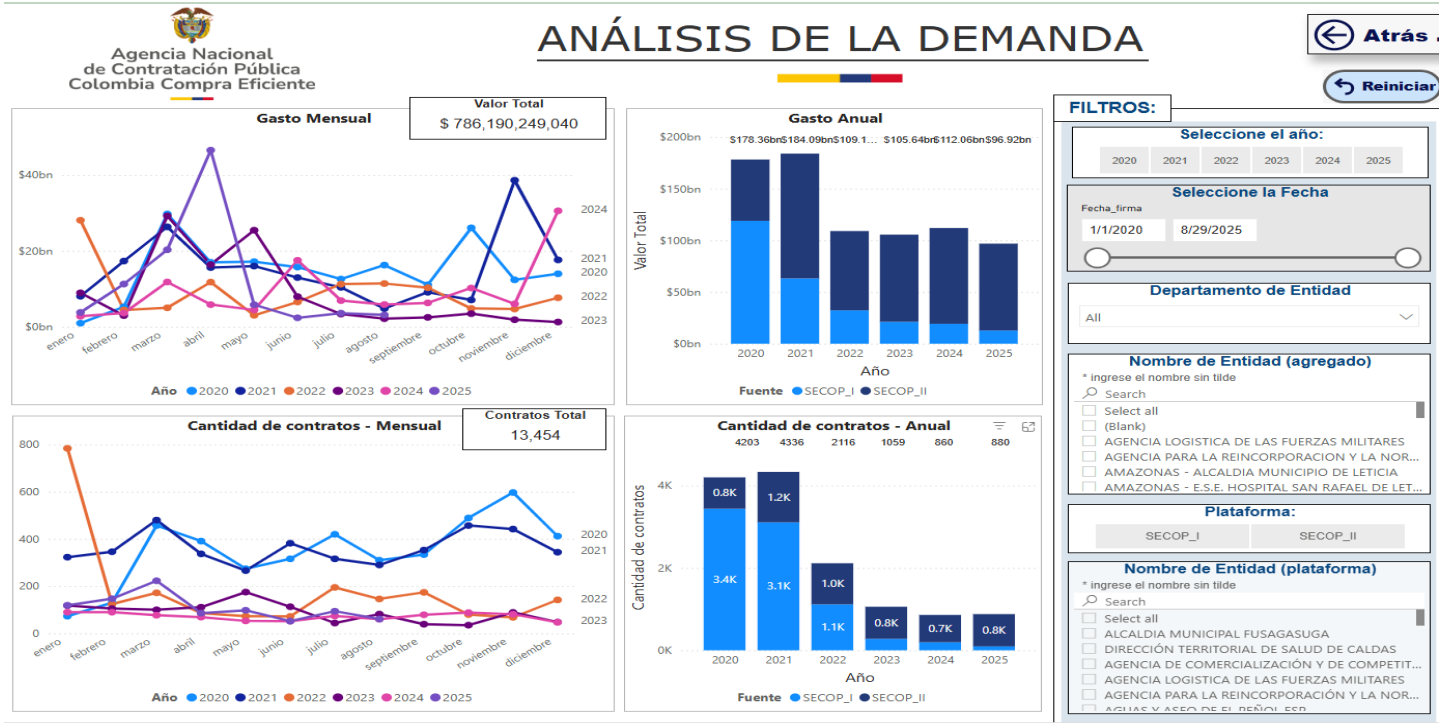


Ilustración N° 3 – Modelo Abastecimiento Colombia Compra Eficiente

- **Segmento** 85000000Servicios de salud
- **Familia**85110000 Prevención y control de enfermedades
- **Clase** 85111500 Manejo y control de enfermedades contagiosas



Servicio Geológico Colombiano
Dirección: Diagonal 53 No. 34 - 53, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (601) 220 0200 - (601) 220 0100 - (601) 222 1811
Línea gratuita: (+57) 01 8000 913666

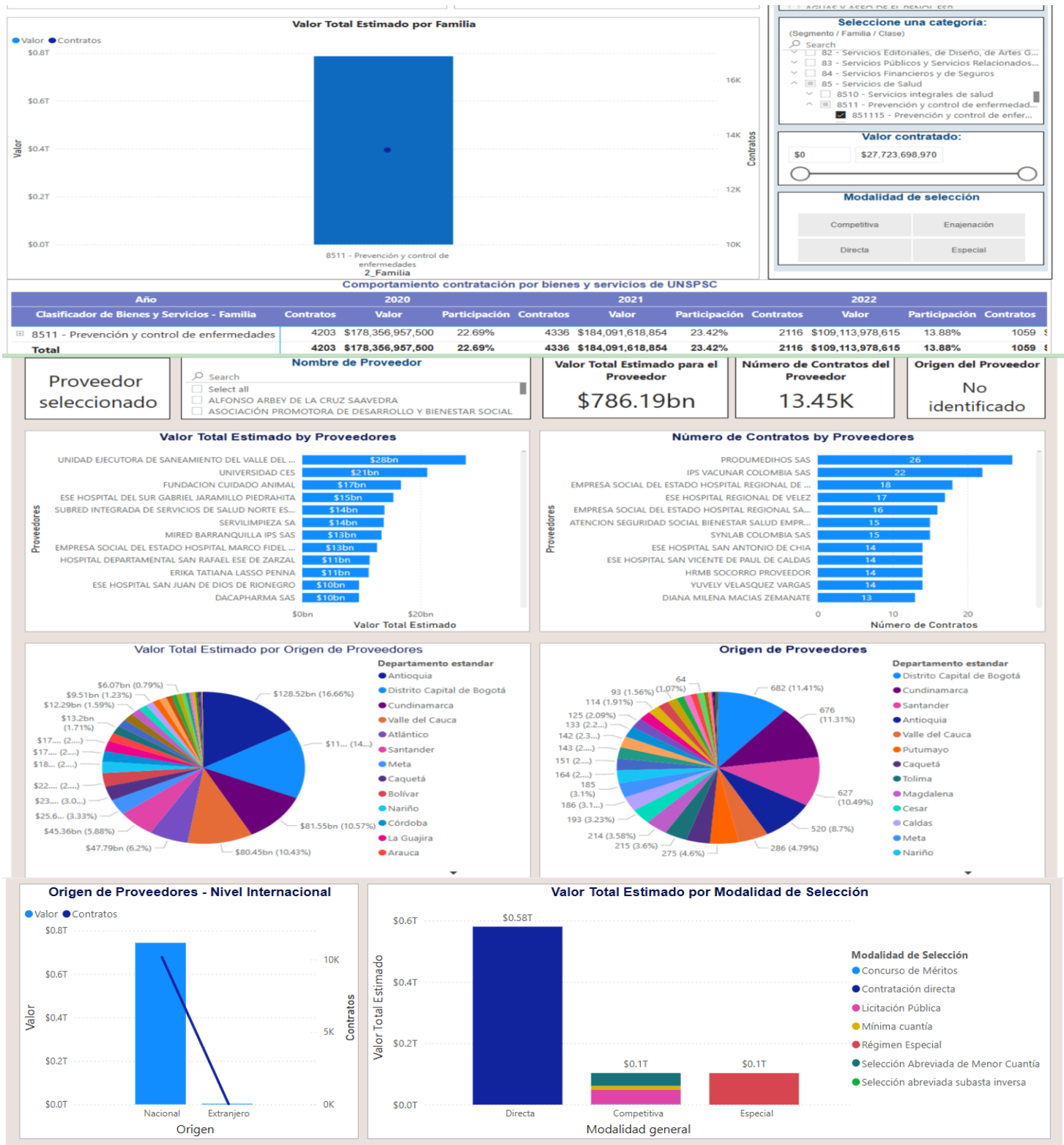


Ilustración N° 4 – Modelo Abastecimiento Colombia Compra Eficiente

6.5 Variables económicas que afectan al sector

Algunos indicadores económicos que podrían afectar los precios de los bienes objeto del presente proceso, **"Contratar la realización de exámenes médicos ocupacionales y pruebas complementarias y actualización de esquemas de vacunación del personal vinculado al Servicio Geológico Colombiano a nivel nacional"**; así como dar una perspectiva de la situación actual de la economía son los siguientes:

❖**Tasa Representativa del Mercado – TRM.**

En el año 2025 y 2026, el dólar continuó con una volatilidad con una inclinación más estable logrando un máximo histórico en abril de 2025, con un valor de **$4.198,83** COP por dólar es así que, en el último año, el dólar ha mostrado un comportamiento un poco más estable oscilando entre un valor mínimo y máximo de **$4.198,83** pesos y **$3.621,86** pesos respectivamente.

Promedio TRM a partir de 2025.

Año y mes	Promedio	Fin de mes
2025-01	$4.267,71	$4.170,01
2025-02	$4.127,95	$4.120,11
2025-03	$4.137,68	$4.192,57
2025-04	$4.280,26	$4.198,83
2025-05	$4.203,38	$4.148,72
2025-06	$4.113,49	$4.069,67
2025-07	$4.040,85	$4.179,69
2025-08	$4.047,41	$4.018,41
2025-09	$3.922,21	$3.901,29
2025-10	$3.877,84	$ 3.870,42
2025-11	$3,786.18	$3744.43
2025-12	$3.791,47	$3.757,08
2026-01	$3.703,00	$3.670,47
2026-02	$3.675,64	$3.766,30
2026-03	$3,704.17	$ 3.669,96
2026-04	$ 3,638.13	$ 3.621,86

Tabla N° 18. Fuente: Banco de la República

Gráfica del Dólar TRM del 1 al 30 de abril de 2026

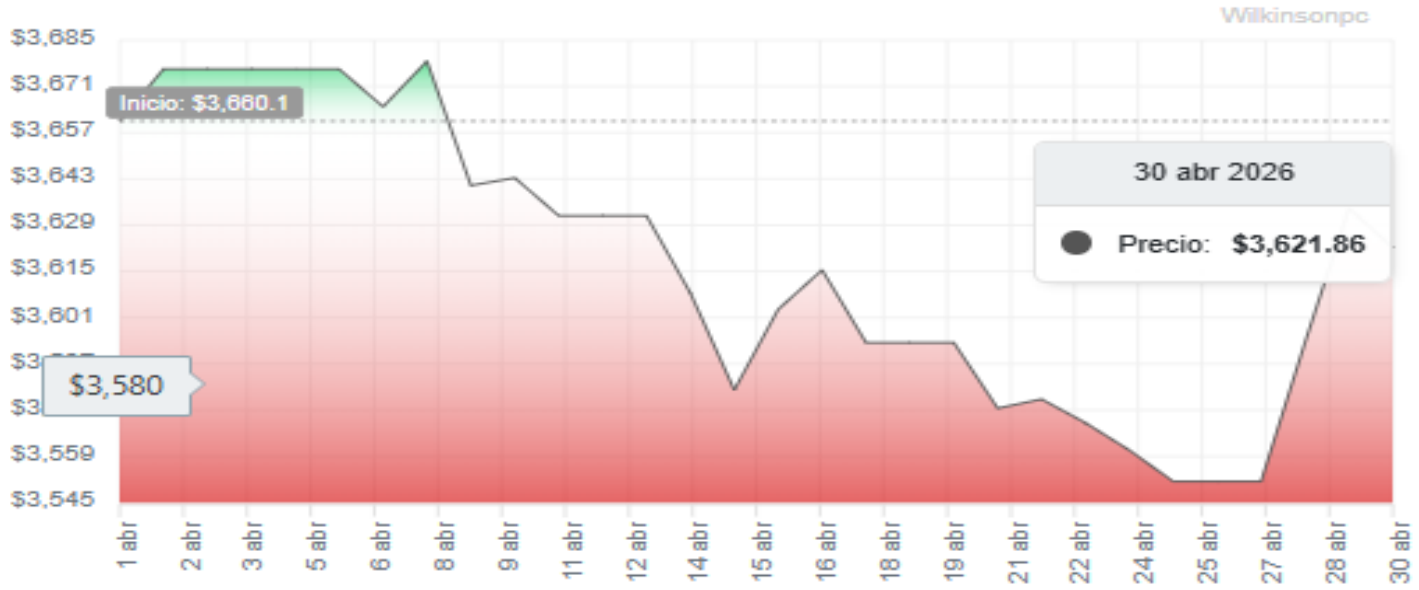


Tabla N° 19. Fuente: Banco de la República

❖**Análisis del dólar en el mes de abril del 2026.**

En abril, la Tasa Representativa del Mercado (TRM) inició en **3,660.10** pesos el miércoles 1 de abril, y cerró en **3,621.86** el jueves 30 de abril. Esto representa una muy pequeña diferencia de **-38.24** pesos, lo que indica que la Tasa Representativa del Mercado (TRM) disminuyó, aunque muy poco durante este período.

El promedio de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) durante este período fue de **3,617.52**, mostrando que al menos la mitad de las tasas Tasa Representativa del Mercado (TRM) estuvieron cerca de este valor durante este período. La variación fue del **-1.04%**, lo que significa que hubo un aumento mínimo en la Tasa Representativa del Mercado (TRM) a lo largo de este lapso. El valor mínimo de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) fue de **3,551.17**, mientras que el valor máximo fue de 3,678.19. Esto muestra la fluctuación de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) durante este periodo específico.

La mediana de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) fue de **3,618.48**, factor que nos muestra que la mitad de los valores de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) estuvieron por debajo de este valor y la otra mitad por encima. El valor más frecuente de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) durante este período fue cercano a **3,600**.

La desviación estándar fue de **42.19**, lo que nos muestra que la mayoría de los valores de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) estuvieron cercanos al promedio. El coeficiente de variación fue del **1.17%**, representando una baja variabilidad de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) durante este lapso.

Movimientos en el mercado SPOT

En abril de 2026, el volumen promedio diario de dólares negociados fue de **1,349,138,529** millones de dólares, el número promedio de operaciones de compra y venta registradas por día fue de **1,867**, reflejando el nivel de interés de los inversores en el mercado de divisas. La volatilidad promedio intradía mensual se determinó en **40**, una de las más bajas volatilidades de los meses en estudio, una medida de cuánto se mueve el precio de un activo, en este caso, el dólar. Los traders utilizan la volatilidad para evaluar la rapidez con la que el precio de un activo aumenta o disminuye.

*Estas estadísticas proporcionan una visión general de las condiciones del mercado en **abril de 2026** y pueden ser útiles para entender las tendencias y patrones del mercado. Sin embargo, las inversiones en el mercado de divisas conllevan riesgos y siempre se debe buscar el asesoramiento de un profesional financiero antes de tomar decisiones de inversión.*

Los precios de la tasa de cambio del dólar vs peso colombiano desde abril de 1967, corresponden a datos diarios. A partir de julio de 1991, se aplica a la tasa de cambio oficial el descuento promedio ponderado de los certificados de cambio, (Resolución 55 de la JM y Resolución 3 de la JD) con vencimiento entre 85 y 90 días. A partir de noviembre de 1991, el descuento de los certificados de cambio, (Resolución 10 del 28 de octubre de 1991 de la JD) con vencimiento entre 345 y 360 días negociados en la bolsa de Bogotá. Desde el 1 de diciembre de 1991, los precios se refieren a la **Tasa Representativa del Mercado (TRM)** definida en la Resolución externa 15 del 27 de noviembre de 1991 de la JDBR y se calcula con base en los datos diarios del mercado cambiario.

6.6 Cadena de valor del Sector

En el siguiente esquema, vemos un ejemplo simplificado de una cadena de suministro:

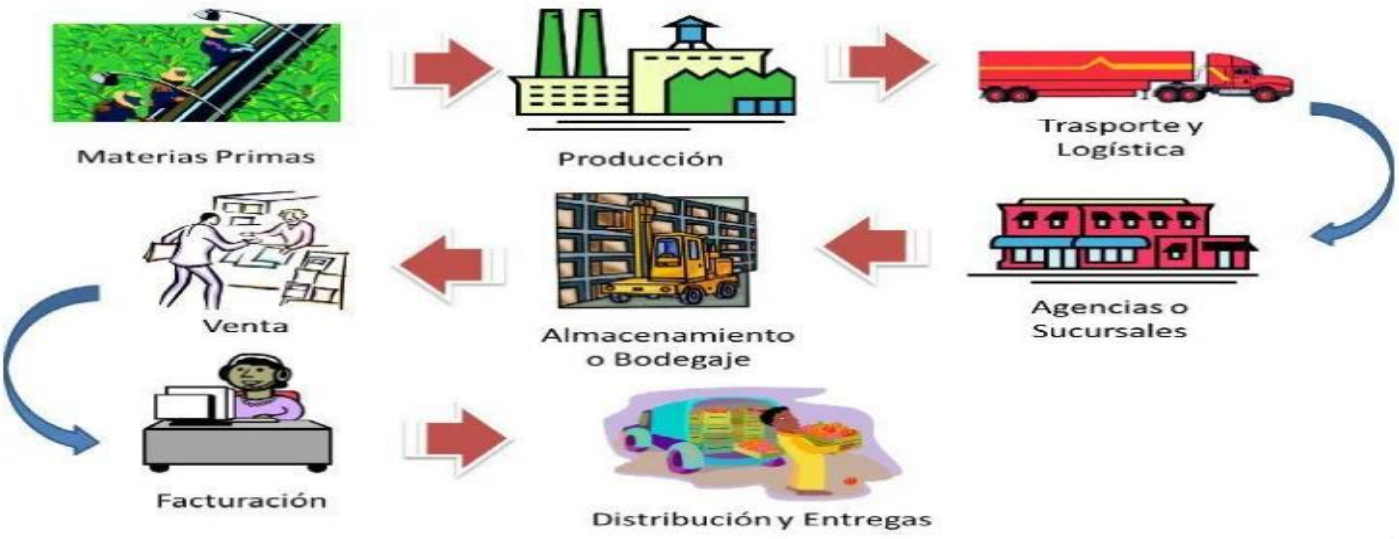


Ilustración N° 5 – Tipos de Distribución

7 Aspectos Técnicos más Relevantes.

Para una mayor contextualización de los aspectos técnicos revisar el Anexo correspondiente

8 Aspectos Legales.

❖Normatividad en la Contratación

El Servicio Geológico Colombiano **"Contratar la realización de exámenes médicos ocupacionales y pruebas complementarias y actualización de esquemas de vacunación del personal vinculado al Servicio Geológico Colombiano a nivel nacional"** de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos; de tal modo, a continuación, se hace precisión a la normativa referente a los procesos de selección, con la finalidad de establecer el entorno legal de la contratación.

En virtud de la Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos" y en desarrollo del Decreto 1082 de 2015 "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública", los procesos de selección se rigen bajo los principios de igualdad, eficacia, celeridad, economía, imparcialidad y publicidad previstos en los artículos 209 y 123 de la Constitución Política como reglas que deben aplicar las entidades del Estado para el cumplimiento de su función administrativa.

En ese orden de ideas, en materia contractual la ley señaló que la escogencia del contratista se deberá efectuar con arreglo a las diferentes modalidades según la ley lo disponga.

Aunado a lo anterior la modalidad de selección pertinente para celebrar el contrato cuyo objeto es: **"Contratar la realización de exámenes médicos ocupacionales y pruebas complementarias y actualización de esquemas de vacunación del personal vinculado al Servicio Geológico Colombiano a nivel nacional" corresponde a:**

1. Licitación Pública (Artículo 30 Ley 80 de 1993; Numeral 1 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007): _____

2.Selección Abreviada (numeral 2 Artículo 2 Ley 1150 de 2007):

a.Adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización. ____

b.Menor cuantía (hasta 280 smmlv). _X___

c.Prestación de servicio de salud ____

d.Declaratoria de desierta de la licitación. __

e.Enajenación de bienes del Estado, con excepción de aquellos a que se refiere la Ley 226 de 1995____

f.Productos de origen o destinación agropecuarios____
g.Actos y contratos que tengan por objeto las actividades comerciales e industriales propias de las EICE y de las SEM_____
h.Para la ejecución de programas: protección de personas amenazadas, desmovilización e incorporación, atención a población desplazada por la violencia, protección de derechos humanos y población en alto grado de exclusión ____
i. Contratación de bienes y servicios que se requieren para la defensa y seguridad nacional____

3.Concurso de méritos (numeral 3 Artículo 2 Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 219 del Decreto 19 de 2012)

a.Abierto ____
b.Con precalificación____
c.Escogencia de intermediarios de seguros____

4.Contratación Directa (numeral 4 Artículo 2 Ley 1150 de 2007):

a.Urgencia manifiesta. ____
b.Contratación de empréstitos____
c.Contratos y/o convenios interadministrativos ____
d.Contratación de bienes y servicios en el sector Defensa _____
e.Contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas ____
f.Encargo fiduciario ____
g.Inexistencia de pluralidad de oferentes. ___
h.Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión ____
i. Arrendamiento o adquisición de inmuebles____
j. Contratación de bienes y servicios de la Dirección Nacional de Inteligencia (DNI) _____

5. Mínima cuantía (Artículo 94 Ley 1474 de 2011 / Decreto 1082 de 2015) _____

9 Análisis de la demanda.

Para el estudio de la demanda el Servicio Geológico Colombiano contextualiza contratos con objeto similar consultado a través de los diferentes motores de búsqueda entre los cuales se encuentra el Secop II de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente con el fin de identificar procesos realizados en años anteriores por la entidad u otras entidades públicas. A continuación, se presentan las características más relevantes de los procesos:

9.1¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este servicio?

- **Detalle del Proceso Número SAMC 06 de 2018 – Servicio Geológico Colombiano -SGC**

Tabla N° 20– Fuente SECOP II | Colombia Compra Eficiente

➢ **Detalle del Proceso Número SAMC 20 de 2019– Servicio Geológico Colombiano -SGC**

Tabla N° 21– Fuente SECOP II | Colombia Compra Eficiente

➢ **Detalle del Proceso Número SGC-MC-41-2020 – Servicio Geológico Colombiano -SGC**

Tabla N° 22– Fuente SECOP II | Colombia Compra Eficiente

➢ **Detalle del Proceso Número SGC-MC-04-2021 – Servicio Geológico Colombiano -SGC**

Concepto	Detalle
Objeto Por Contratar	Contratar la realización de exámenes médicos ocupacionales y pruebas complementarias del personal vinculado al Servicio Geológico Colombiano a nivel nacional.
Modalidad de selección	Mínima cuantía
Detalle del proceso No de invitación	SGC-MC-04-2021
Cuantía por contratar	$ 40.000.000 COP
Tipo de contrato	Prestación de servicios
Nombre del contratista	Qualitas Salud Ltda
Link del Proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1915506&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Tabla N° 23– Fuente SECOP II | Colombia Compra Eficiente

- **Detalle del Proceso Número SGC-MC-06-2022 – Servicio Geológico Colombiano -SGC**

Tabla N° 24– Fuente SECOP II | Colombia Compra Eficiente

- **Detalle del Proceso Número SGC-MC-022-2023 – Servicio Geológico Colombiano -SGC**

Tabla N° 25– Fuente SECOP II | Colombia Compra Eficiente

- **Detalle del Proceso Número SGC-SAMC-026-2024 – Servicio Geológico Colombiano -SGC**

Tabla N° 26– Fuente SECOP II | Colombia Compra Eficiente

➢ **Detalle del Proceso Número SGC-MC- 037-2025 – Servicio Geológico Colombiano -SGC**

Tabla N° 27– Fuente SECOP II | Colombia Compra Eficiente

9.2¿Cómo han adquirido las Entidades Estatales en el pasado este servicio?

Concepto	Detalle	Detalle	Detalle
Objeto	Prestación de servicios médicos ocupacionales y demás servicios complementarios de salud en el trabajo para los funcionarios del FNA.	Contratar los servicios para la realización de las evaluaciones médicas pre ocupacionales o de preingresos, evaluaciones médicas ocupacionales periódicas (programadas o por cambios de ocupación), evaluación médica pos ocupacional o de egreso, evaluaciones medicas pos incapacidad y la realización de apt para la agencia logística de las fuerzas militares	Prestar servicios medicos ocupacionales a los servidores públicos de la aerocivil del nivel central
Detalle del proceso	Fna- vgha-cd-071-2023	MC 002-166-2023	23000664 h3
Entidad contratante	Fondo nacional del ahorro	Agencia Logística de las Fuerzas Militares	Aero civil
Valor	154.200.000,00	20.000.000	190.000.000
Modalidad	contratación régimen especial	mínima cuantía	selección abreviada menor cuantía
Contratista	integrar salud y seguridad sas	gomez asociados salud ocupacional sas	salud vital y riesgos profesionales ips sas

Tabla N° 28– Fuente SECOP II | Colombia Compra Eficiente

Así mismo, se encuentran en la página del SECOP II los siguientes procesos con objetos similares

Pais	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantia	
	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS DE RIOSUCIO - CALDAS E.S.E	23-1222-15.03.262	Prestacion de servicios profesionales para realizar los exámenes medico ocupacionales de ingreso, periódicos y de egreso del personal de planta, con el fin de dar cumplimiento a normatividad vigente r	Presentación de oferta	11/08/2023 1:42 PM (UTC -5 horas)	-		1.850.000 COP
	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA	UAECOB-SAMC-006-2023	EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES	Presentación de observaciones	10/08/2023 6:16 PM (UTC -5 horas)	1/09/2023 10:00 AM (UTC -5 horas)		149.863.378 COP
	COMANDO FAC	092-00-B-COFAC-BACOF-2023	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS OCUPACIONALES PARA EL PERSONAL CIVIL Y MILITAR DE LA BASE AÉREA COFAC Y LOS GRUPOS AÉREOS DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA.	Presentación de oferta	10/08/2023 6:11 PM (UTC -5 horas)	17/08/2023 10:00 AM (UTC -5 horas)		103.468.534 COP
	SENA Regional Huila Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	MC-HIL-012-2023	VALORACIONES MEDICAS OCUPACIONALES	Presentación de oferta	10/08/2023 5:32 PM (UTC -5 horas)	18/08/2023 10:00 AM (UTC -5 horas)		57.273.954 COP
	AGUAS DE MANIZALES S.A. E.S.P.	PECM-0032939	EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES CON ENFASIS EN ESPACIOS CONFINADOS	Presentación de oferta	10/08/2023 10:47 AM (UTC -5 horas)	-		3.623.928 COP
	POLICIA METROPOLITANA DE PEREIRA	PN MEPER INF 022 2023	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y PROPUESTA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MEDICIONES AMBIENTALES. OCUPACIONALES DE: LUXOMETRIAS, ESTUDIO RUIDO O SONOMETRÍAS Y MEDICIONES DE CONFORT TÉRMICO LAB	Presentación de oferta	10/08/2023 7:36 AM (UTC -5 horas)	15/08/2023 6:00 PM (UTC -5 horas)	Sin documento	
	ICBF REGIONAL BOLIVAR	ICBF-M.C.-007-2023Bol	PRESTAR EL SERVICIO DE REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES DE INGRESO, EGRESO, POST INCAPACIDAD Y PERIÓDICOS CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR Y ENCUESTA PSICOSOCIAL, EXÁMENES COMPLEMENTARIOS DE OPT	Presentación de oferta	9/08/2023 4:58 PM (UTC -5 horas)	17/08/2023 4:00 PM (UTC -5 horas)		36.577.967 COP
	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES*	SASS-00-002-2023	Servicio de evaluaciones médico-ocupacionales y complementarias a los servidores públicos, contratistas, pasantes y aprendices del Sena de la UAE-DIAN a Nivel Nacional	Presentación de observaciones	9/08/2023 10:12 AM (UTC -5 horas)	5/09/2023 10:00 AM (UTC -5 horas)		4.486.421.344 COP
	GOBERNACIÓN DE RISARALDA	SA-SAMC-09-2023 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS EVALUACIONES MEDICO OCUPACIONALES Y SUS PRUEBAS COMPLEMENTARIAS ESPECIFICAS A LOS FUNCIONARIOS DE LA GOBERNACIÓN DE RISARALDA, ASI COMO LA REALIZACIO	Presentación de oferta	8/08/2023 10:01 PM (UTC -5 horas)	11/08/2023 3:00 PM (UTC -5 horas)		260.000.000 COP
	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	FNA- VGHA-CD-071-2023	Prestación de servicios médicos ocupacionales y demás servicios complementarios de salud en el trabajo para los funcionarios del FNA.	Presentación de oferta	8/08/2023 5:50 PM (UTC -5 horas)	-		154.200.000 COP
	ESENTTIA S.A.	5600196508	SERVICIO DE EVALUACIONES MEDICAS OCUPACIONALES Y ADAPTACIÓN DE LENTES DE SEGURIDAD.	Presentación de oferta	4/08/2023 10:31 PM (UTC -5 horas)	-		64.428.950 COP
	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO LA PLATA HUILA	INVITACION # 05-2023	COMPRA DE SEÑALIZACION PARA LAS AREAS OCUPACIONALES, RECARGA DE EXTINTORES, COMPRA DE CAMILLAS Y DOTACION DE BOTIQUINES PARA LAS AREAS LABORALES DE LOS PPL	Presentación de oferta	4/08/2023 11:18 AM (UTC -5 horas)	10/08/2023 9:00 AM (UTC -5 horas)		3.000.000 COP
	MUNICIPIO DE SALENTO	MC-032-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EXAMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PARA EL PERSONAL Y FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SALENTO QUINDÍO	Presentación de oferta	4/08/2023 10:52 AM (UTC -5 horas)	11/08/2023 5:00 PM (UTC -5 horas)		2.000.000 COP
	GUAVIARE SANIDAD	PN DEGUV MIC 036 2023	PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN VALORACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES Y EXÁMENES COMPLEMENTARIOS OCUPACIONALES Y DE LABORATORIO	Presentación de oferta	3/08/2023 5:55 PM (UTC -5 horas)	11/08/2023 5:00 PM (UTC -5 horas)		1.345.000 COP
	ICBF REGIONAL VALLE DEL CAUCA	ICBF-SDC -167207- 2023-VAL	EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES REGIONAL VALLE	Presentación de oferta	3/08/2023 3:55 PM (UTC -5 horas)	4/08/2023 12:00 PM (UTC -5 horas)	Sin documento	
	CONCEJOBARRANCA	MIN-CMB-005-23	EXAMENES OCUPACIONALES	Presentación de oferta	3/08/2023 11:31 AM (UTC -5 horas)	10/08/2023 9:00 AM (UTC -5 horas)		1.943.604 COP
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LA MERCED	C-055-2023	EXAMENES MEDICO OCUPACIONALES	Presentación de oferta	3/08/2023 8:15 AM (UTC -5 horas)	-		1.950.000 COP
	INSTITUTO DE HIDROLOGIA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	SAMC-020-2023 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	PRESTAR LOS SERVICIOS, PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES Y ANALISIS DE PUESTOS DE TRABAJO DE LOS FUNCIONARIOS DEL IDEAM (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación	Presentación de oferta	1/08/2023 6:45 PM (UTC -5 horas)	4/08/2023 5:00 PM (UTC -5 horas)		40.000.000 COP
	ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ MAYOR GENERAL MANUEL JOSE LOPEZ GOMEZ	PN ESVEL MIC 052-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR MEDICIONES AMBIENTALES, OCUPACIONALES DE LUXOMETRÍA, CONCENTRACIÓN TWA DE MONÓXIDO DE CARBONO Co2, PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ.	Presentación de oferta	1/08/2023 5:59 PM (UTC -5 horas)	8/08/2023 3:00 PM (UTC -5 horas)		4.770.200 COP
	ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P.	INVITACIÓN A COTIZAR EHUI-SGAL-340212-2023	Contratar los servicios para la toma de exámenes médicos ocupacionales periódicos con énfasis en alturas y riesgo eléctrico, exámenes especializados y prevención de riesgo cardiovascular	Presentación de oferta	1/08/2023 2:28 PM (UTC -5 horas)	-		173.910.000 COP
	HOSPITAL LORENCITA VILLEGAS DE SANTOS ESE	2023001052	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, COMO MÉDICO OCUPACIONAL, PARA LA REALIZACIÓN DE EXAMENTES MEDICOS OCUPACIONALES DE INGRESO, PERIODICOS Y/O DE EGRESO AL PERSONAL DE PLANTA DEL HLVS	Presentación de oferta	31/07/2023 7:52 PM (UTC -5 horas)	-		1.026.000 COP
	AGUAS DE MANIZALES S.A. E.S.P.	PECM-0032922	EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES CON ENFASIS EN ALTURAS	Presentación de oferta	31/07/2023 4:32 PM (UTC -5 horas)	-		2.650.000 COP

Tabla N° 29– Fuente SECOP II | Colombia Compra Eficiente

10. Análisis de la Oferta.

Acorde a la necesidad que tiene el Servicio Geológico Colombiano se realizó una búsqueda en las Bases de datos de la Superintendencia de Sociedades y el Registro Único de Proponentes –RUES, con el fin de identificar empresas clasificadas en el segmento del mercado al cual pertenece el objeto contractual del presente proceso con el fin de identificar que estas empresas tengan la capacidad y estén debidamente autorizadas para **"Contratar la realización de exámenes médicos ocupacionales y pruebas complementarias y actualización de esquemas de vacunación del personal vinculado al Servicio Geológico Colombiano a nivel nacional"**

Una vez realizada esta búsqueda se identificaron varias empresas en capacidad de cumplir el objeto contractual.

Concepto	Detalle
Razón social	Sociedad Entorno & Compañia Ltda
Nit.	830.034.865 - 1
Teléfono de contacto	7463261 / 7463261
Dirección	TV 19A # 98 - 28 4to piso / Bogota D.C / Colombia
Correo Electrónico	gerente@entornoycia.co / contabilidad@entornoycia.co
Actividad	**8621** - Actividades de la práctica médica, sin internación
	8691 - Actividades de apoyo diagnóstico

Tabla N° 30– Fuente SECOP I | Colombia Compra Eficiente

Concepto	Detalle
Razón social	Centro de Diagnostico y Tratamiento Cendiatra Sociedad por Acciones Simplificada
Nit.	800.180.176 - 0
Teléfono de contacto	7443001
Dirección	CLL 19 NO. 3-50 PISO 12 CONS 1202 Y 1203 / Bogota D.C / Colombia
Correo Electrónico	contabilidad@cendiatra.com
Actividad	**8621** - Actividades de la práctica médica, sin internación
	8699 - Otras actividades de atención de la salud humana

Tabla N° 31– Fuente SECOP I | Colombia Compra Eficiente

Concepto	Detalle
Razón social	Corporacion Medica Ltda - Colmedicos Ltda
Nit.	800.049.104 – 1
Dirección	CR 51 NO. 53 24 OF 405 / Medellin / Colombia
Actividad	**9999** - Actividad No Homologada CIIU v4

Tabla N° 32– Fuente SECOP I | Colombia Compra Eficiente

Acorde a lo anterior se solicitaron cotizaciones a empresas del sector con el fin de encontrar el mejor oferente y tener una mejor perspectiva de los precios del mercado para poder definir el presupuesto oficial de este proceso acorde a las necesidades del SGC, las empresas que participaron en el sondeo del mercado son entre otras: **Corporación Médica Ltda - Colmedicos Ltda, Centro de Diagnóstico y Tratamiento Cendiatra Sociedad por Acciones Simplificada y Sociedad Entorno & Compañía Ltda.**

A la anterior solicitud se recibió respuesta por parte de las empresas **Corporación Médica Ltda - Colmedicos Ltda, Centro de Diagnóstico y Tratamiento Cendiatra Sociedad por Acciones Simplificada y Sociedad Entorno & Compañía Ltda**; estas cotizaciones son objeto de una verificación por parte del área técnica, con el fin de verificar el cumplimiento de la necesidad de la entidad en el presente proceso.

Comportamiento histórico del Gasto

La entidad celebró contratos de objeto similar al de la presente adquisición, no obstante, los ítems contratados no tienen las mismas especificaciones que se requieren para el proceso actual, por lo anterior estos precios No serán puestos en consideración para determinar el precio de referencia.

- **Detalle del Proceso Número SAMC 06 de 2018 – Servicio Geológico Colombiano -SGC**

Tabla N° 33– Fuente SECOP II | Colombia Compra Eficiente

- **Detalle del Proceso Número SAMC 20 de 2019– Servicio Geológico Colombiano -SGC**

Concepto	Detalle
Objeto Por Contratar	Contratar la realización de exámenes médicos ocupacionales y pruebas complementarias del personal vinculado al Servicio Geológico Colombiano a nivel nacional.
Modalidad de selección	Selección abreviada menor cuantía
Detalle del proceso No de invitación	SAMC 20 DE 2019
Cuantía por contratar	$ 40.000.000 COP
Tipo de contrato	Prestación de servicios
Nombre del contratista	Medical Protection s.a.s Salud Ocupacional
Link del Proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.875544&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Tabla N° 34– Fuente SECOP II | Colombia Compra Eficiente

- **Detalle del Proceso Número SGC-MC-41-2020 – Servicio Geológico Colombiano -SGC**

Tabla N° 35– Fuente SECOP II | Colombia Compra Eficiente

➢ Detalle del Proceso Número SGC-MC-04-2021 – Servicio Geológico Colombiano -SGC

Tabla N° 36– Fuente SECOP II | Colombia Compra Eficiente

➢ Detalle del Proceso Número SGC-MC-06-2022 – Servicio Geológico Colombiano -SGC

Tabla N° 37– Fuente SECOP II | Colombia Compra Eficiente

➢ Detalle del Proceso Número SGC-MC-022-2023 – Servicio Geológico Colombiano -SGC

Concepto	Detalle
Objeto Por Contratar	contratar la realización de exámenes médicos ocupacionales y pruebas complementarias y actualización de esquemas de vacunación del personal vinculado al Servicio Geológico Colombiano a nivel nacional.
Modalidad de selección	Mínima cuantía
Detalle del proceso No de invitación	SGC-MC-022-2023
Cuantía por contratar	$ 40.000.000 COP
Tipo de contrato	Prestación de servicios
Nombre del contratista	Juan Bautista Salud Ocupacional s.a.s
Link del Proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5035918&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Tabla N° 38– Fuente SECOP II | Colombia Compra Eficiente

➢ **Detalle del Proceso Número SGC-SAMC-026-2024 – Servicio Geológico Colombiano -SGC**

Tabla N° 39– Fuente SECOP II | Colombia Compra Eficiente

➢ **Detalle del Proceso Número SGC-MC- 037-2025 – Servicio Geológico Colombiano -SGC**

Tabla N° 40– Fuente SECOP II | Colombia Compra Eficiente

11. Análisis Sondeo del Mercado.

Para la estimación del Presupuesto Oficial del presente proceso, y con el fin de conocer los precios de mercado, la Entidad procedió a realizar la solicitud de cotización a empresas clasificadas en el segmento del mercado en el cual se clasifica el objeto contractual, incluyendo los elementos a contratar y las especificaciones técnicas requeridas.

A la anterior solicitud se recibió respuesta por parte de las empresas clasificadas en el segmento del mercado en la capacidad de dar cumplimiento a las necesidades que pretende satisfacer el Servicio Geológico Colombiano cuyo objeto **"Contratar la realización de exámenes médicos ocupacionales y pruebas complementarias y actualización de esquemas de vacunación del personal vinculado al Servicio Geológico Colombiano a nivel nacional"**

Estas cotizaciones son objeto de una verificación por parte del área técnica y Financiera con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos y garantizar el cumplimiento de la necesidad de la entidad en el presente proceso.

❖**Análisis económico**

Para la estimación del Presupuesto Oficial del presente proceso, y con el fin de conocer los precios de mercado, se solicitó cotización, incluyendo los elementos a contratar, y cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas, cotizaciones que están incorporadas al presente estudio. Una vez verificado el debido cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas por parte de las empresas que enviaron cotización, se procedió a realizar un ejercicio comparativo con los valores cotizados, como se muestra a continuación:

Teniendo en cuenta estas tres (3) cotizaciones a precios del 2026, se muestra en el estudio de mercado los siguientes valores

1.1 Verificación del RUES y Actividad Económica.

Nº	Cotización	Observaciones
1		Cumple con las Condiciones técnicas solicitadas por la entidad dentro de la Solicitud de Cotización
2		Cumple con las Condiciones técnicas solicitadas por la entidad dentro de la Solicitud de Cotización
3		Cumple con las Condiciones técnicas solicitadas por la entidad dentro de la Solicitud de Cotización

Tabla N° 41- Fuente Cotizaciones Sondeo del Mercado

1.2 Análisis Cotizaciones

"Contratar la realización de exámenes médicos ocupacionales y pruebas complementarias y actualización de esquemas de vacunación del personal vinculado al Servicio Geológi

Ciudad	Cotizacion N°1								Cotizacion N°2								Cotizacion N°3								
	Bogotá	Facatativá	Medellín	Cali	Popayán	Pasto	Manizales	Piedecuesta	Bogotá	Facatativá	Medellín	Cali	Popayán	Pasto	Manizales	Piedecuesta	Bogotá	Facatativá	Medellín	Cali	Popayán	Pasto	Manizales	Piedecuesta	Bogotá
EXAMENES MEDICOS REQUERIDOS	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad
Examen de Ingreso.	$	$	$	$	$	$ 80.000	$ 50.000	$	$ 45.000	$ 98.374	$ 52.000	$ 56.000	$ 75.708	$ 65.600	$ 50.448	$ 50.000	$	$ 30.500	$	$ 30.500	$ 61.500	$ 61.500	$	$	$
Examen de Retiro.	$	$	$	$	$	$ 70.000	$ 40.000	$	$ 45.000	$ 98.374	$ 52.000	$ 56.000	$ 75.708	$ 65.600	$ 50.448	$ 50.000	$	$ 30.500	$	$ 30.500	$ 61.500	$ 61.500	$	$	$
Examen ocupacional periódico.	$	$	$	$	$	$ 80.000	$ 50.000	$	$ 45.000	$ 98.374	$ 52.000	$ 56.000	$ 75.708	$ 65.600	$ 50.448	$ 50.000	$	$ 30.500	$	$ 30.500	$ 61.500	$ 61.500	$	$	$
Énfasis dermatológico.	$	$	$	$	$	$ 70.000	$ 40.000	$	$ 18.000	$ 25.000	$ 25.000	$ 25.000	$ 25.000	$ 25.000	$ 25.000	$ 25.000									$
Énfasis espacios confinados.	$	$	$	$	$	$ 70.000	$ 40.000	$	$ 45.000	$ 45.000	$ 45.000	$ 45.000	$ 45.000	$ 45.000	$ 45.000	$ 45.000									$
Examen de reubicación o reintegro	$	$	$	$	$	$	$	$ 130.000	$ 135.000	$ 178.670	$ 170.000	$ 170.000	$ 218.216	$ 170.000	$ 147.040	$ 170.000	$	$	$	$	$	$	$	$	$ 111.168,9
Énfasis cardiovascular.	$	$	$	$	$	$ 70.000	$ 40.000	$	$ 23.400	$ 23.400	$ 23.400	$ 23.400	$ 23.400	$ 23.400	$ 23.400	$ 23.400									$
Énfasis alturas.	$	$	$	$	$	$ 70.000	$ 40.000	$	$ 25.000	$ 25.000	$ 25.000	$ 25.000	$ 25.000	$ 25.000	$ 25.000	$ 25.000	$	$	$	$	$	$	$	$	$
Examen para recomendaciones laborales.	$	$	$	$	$	$	$	$ 130.000	$ 120.000	$ 178.670	$ 178.136	$ 144.000	$ 150.000	$ 120.000	$ 178.136	$ 178.136	$	$ 96.300	$	$ 96.300	$	$	$	$	$ 104.465,7
Pruebas psicosensometricas para	$	$	$	$	$	$	$	$ 130.000	$ 65.800	$ 115.610	$ 54.600	$ 76.000	$ 122.023	$ 84.600	$ 94.590	$ 90.000	$	$ 29.400	$	$ 29.400	$	$	$	$	$
PRUEBAS PARACLINICAS	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad
Cuadro hemático (completo)	$	$	$	$	$	$ 70.000	$ 40.000	$	$ 38.500	$ 45.403	$ 45.403	$ 45.403	$ 45.403	$ 45.403	$ 45.403	$ 45.403	$	$ 20.000	$	$ 20.000	$ 30.700	$ 30.700	$	$	$
Frotis de sangre periférica	$	$	$	$	$	$ 70.000	$ 40.000	$	$ 45.000	$ 45.000	$ 45.000	$ 45.000	$ 45.000	$ 45.000	$ 45.000	$ 45.000	$	$ 12.200	$	$ 12.200	$ 21.800	$ 21.800	$	$	$
Glicemia	$	$	$	$	$	$ 60.000	$ 30.000	$	$ 21.600	$ 37.836	$ 21.600	$ 28.000	$ 24.494	$ 23.600	$ 21.600	$ 24.000	$	$ 10.500	$	$ 10.500	$ 19.800	$ 19.800	$	$	$
Perfil lipídico	$	$	$	$	$	$	$ 70.000	$ 100.000	$ 47.500	$ 136.210	$ 62.125	$ 60.000	$ 84.614	$ 60.200	$ 60.200	$ 54.000	$	$ 30.000	$	$ 30.000	$ 75.500	$ 75.500	$	$	$
Triglicéridos	$	$	$	$	$	$ 60.000	$ 30.000	$	$ 17.000	$ 28.000	$ 17.000	$ 28.000	$ 22.712	$ 23.600	$ 17.000	$ 22.000	$	$ 10.500	$	$ 10.500	$ 22.200	$ 22.200	$	$	$
TSH	$	$	$	$	$	$ 80.000	$ 50.000	$	$ 96.000	$ 132.266	$ 132.266	$ 132.266	$ 132.266	$ 132.266	$ 132.266	$ 132.266	$	$ 38.500	$	$ 38.500	$ 89.000	$ 89.000	$	$	$
T3	$	$	$	$	$	$ 90.000	$ 60.000	$	$ 79.600	$ 98.000	$ 70.000	$ 70.000	$ 115.788	$ 201.792	$ 120.000	$ 86.000	$	$ 45.400	$	$ 45.400	$ 92.000	$ 92.000	$	$	$
T4	$	$	$	$	$	$ 60.000	$ 30.000	$	$ 79.600	$ 98.000	$ 70.000	$ 70.000	$ 115.788	$ 201.792	$ 120.000	$ 86.000	$	$ 38.500	$	$ 38.500	$ 84.100	$ 84.100	$	$	$
Bilirrubinas totales	$	$	$	$	$	$ 60.000	$ 30.000	$	$ 31.530	$ 45.000	$ 31.530	$ 28.000	$ 36.963	$ 60.117	$ 31.530	$ 46.000	$	$ 13.900	$	$ 13.900	$ 27.900	$ 27.900	$	$	$
GOT	$	$	$	$	$	$ 60.000	$ 30.000	$	$ 22.000	$ 42.040	$ 29.000	$ 72.000	$ 36.740	$ 45.600	$ 18.918	$ 26.000	$	$ 17.000	$	$ 17.000	$ 29.300	$ 29.300	$	$	$
GPT	$	$	$	$	$	$ 60.000	$ 30.000	$	$ 22.000	$ 42.040	$ 29.000	$ 72.000	$ 36.740	$ 45.600	$ 18.918	$ 26.000	$	$ 17.000	$	$ 17.000	$ 29.300	$ 29.300	$	$	$
Nitrógeno ureico en sangre	$	$	$	$	$	$ 60.000	$ 30.000	$	$ 22.000	$ 35.000	$ 23.000	$ 28.000	$ 25.162	$ 21.600	$ 22.000	$ 24.000	$	$ 13.100	$	$ 13.100	$ 22.500	$ 22.500	$	$	$
Creatinina en sangre	$	$	$	$	$	$ 60.000	$ 30.000	$	$ 18.000	$ 42.040	$ 25.800	$ 28.000	$ 30.506	$ 21.600	$ 15.765	$ 24.000	$	$ 13.100	$	$ 13.100	$ 22.300	$ 22.300	$	$	$
Plomo en sangre	$	$	$	$	$	$	$ 80.000	$ 110.000	$ 140.000	$ 180.000	$ 180.000	$ 180.000	$ 180.000	$ 180.000	$ 136.630	$ 160.000	$	$ 97.900	$	$ 97.900	$	$	$	$	$ 100.477,7
Alcohol etílico cuantitativo en sangre	$	$	$	$	$	$	$	$ 180.000	$ 53.000	$ 98.000	$ 144.000	$ 82.000	$ 98.000	$ 98.000	$ 115.610	$ 116.000	$	$ 50.000	$	$ 50.000	$	$	$	$	$
Cocaína en sangre	$	$	$	$	$	$	$	$ 330.000	$ 43.301	$ 162.695	$ 50.400	$ 72.000	$ 66.133	$ 62.400	$ 39.938	$ 52.000	$	$	$	$	$	$	$	$	$
Canabis en orina (cualitativo)	$	$	$	$	$	$	$	$ 180.000	$ 39.938	$ 162.695	$ 50.400	$ 72.000	$ 66.133	$ 62.400	$ 39.938	$ 26.000	$	$ 13.600	$	$ 13.600	$ 71.400	$ 58.600	$	$	$
Acido S-fenilmercaptúrico en orina	$	$	$	$	$	$	$	$ 300.000	$ 290.076	$ 32.000	$ 32.000	$ 32.000	$ 32.000	$ 32.000	$ 32.000	$ 32.000	$	$	$	$	$	$	$	$	$ 253.850,0
AYUDAS DIAGNOSTICAS	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad
Espirometría	$	$	$	$	$	$ 70.000	$ 40.000	$	$ 25.000	$ 71.888	$ 44.000	$ 46.000	$ 61.234	$ 64.600	$ 42.040	$ 32.000	$	$	$	$	$	$	$	$	$ 24.756,6
Audiometría en cabina insonorizada	$	$	$	$	$	$ 80.000	$ 50.000	$	$ 31.500	$ 71.888	$ 31.000	$ 34.000	$ 59.453	$ 43.300	$ 71.468	$ 72.000	$	$	$	$	$	$	$	$	$ 25.803,7
Valoración de optometría	$	$	$	$	$	$ 80.000	$ 50.000	$	$ 30.600	$ 90.806	$ 32.800	$ 36.000	$ 55.667	$ 42.400	$ 48.346	$ 46.000	$	$	$	$	$	$	$	$	$ 29.706,2
Rx. de Columna lumbosacra.	$	$	$	$	$	$	$	$ 130.000	$ 102.998	$ 275.782	$ 120.000	$ 150.000	$ 192.832	$ 192.832	$ 192.832	$ 192.832	$	$	$	$	$	$	$	$	$ 102.941,0
Rx de tórax con lectura ILO	$	$	$	$	$	$	$	$ 190.000	$ 76.000	$ 120.000	$ 120.000	$ 340.000	$ 178.358	$ 124.018	$ 126.120	$ 136.000	$	$	$	$	$	$	$	$	$ 127.543,2
Pruebas psicosensometricas para	$	$	$	$	$	$	$	$ 130.000	$ 65.800	$ 115.610	$ 54.600	$ 76.000	$ 122.023	$ 84.600	$ 94.590	$ 90.000	$	$	$	$	$	$	$	$	$ 50.666,1
ECG- toma de trazado y lectura por internista o cardiólogo.	$ 50.0	$ 80.0	$ 50.000	$ 50.0	$ 80.000	$ 80.0	$ 50.000	$ 80.0	$ 56.754	$ 162.695	$ 54.600	$ 70.000	$ 83.724	$ 86.800	$ 88.284	$ 62.000	$ 26.7	$ 26.7	$ 26.7	$ 26.7	$ 77.1	$ 77.1	$ 33.3	$ 33.3	$ 39.961,0
Aplicación de vacunas con enfoque ocupacional – los siguientes	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad
Fiebre amarilla	$	$	$	$	$	$	$	$ 300.000	$ 223.400	$ 374.997	$ 246.000	$ 210.000	$ 233.803	$ 277.464	$ 248.036	$ 195.486	$	$	$	$	$	$	$	$	$ 200.966,1
Tétano	$	$	$	$	$	$	$	$ 150.000	$ 69.800	$ 102.157	$ 35.000	$ 32.000	$ 32.287	$ 48.200	$ 69.800	$ 66.801	$	$ 20.800	$	$ 20.800	$ 67.900	$ 67.900	$	$	$ 41.434,4
Hepatitis A	$	$	$	$	$	$	$	$ 300.000	$ 277.800	$ 487.664	$ 277.800	$ 277.800	$ 322.871	$ 340.524	$ 315.300	$ 277.800	$	$	$	$	$	$	$	$	$ 248.261,8
Hepatitis B	$	$	$	$	$	$	$	$ 210.000	$ 78.800	$ 228.698	$ 90.000	$ 108.000	$ 77.934	$ 123.400	$ 115.610	$ 140.282	$	$ 64.500	$	$ 64.500	$	$	$	$	$ 87.097,3
Fiebre tifoidea	$	$	$	$	$	$	$	$ 300.000	$ 283.800	$ 283.800	$ 283.800	$ 283.800	$ 307.284	$ 348.091	$ 283.800	$ 283.800	$	$	$	$	$	$	$	$	$ 254.926,6
Neumococo	$	$	$	$	$	$	$	$ 300.000	$ 182.600	$ 182.600	$ 182.600	$ 182.600	$ 289.470	$ 227.016	$ 182.600	$ 182.600									$ 211.049,4
Influenza	$	$	$	$	$	$	$	$ 170.000	$ 101.000	$ 228.698	$ 151.200	$ 140.000	$ 101.000	$ 101.000	$ 101.000	$ 160.322	$	$ 69.300	$	$ 69.300	$	$	$	$	$ 91.843,2
Valor Total	$	$	$	$	$	$	$	$	$	$	$	$	$	$	$	$	$	$	$	$	$	$	$	$	$

Tabla N° 42- Fuente Cotizaciones Sondeo del Mercado

1.3 Presupuesto Oficial del Proceso

Estudio del Mercado / Servicio Geológico Colombiano - SGC

"Contratar la realización de exámenes médicos ocupacionales y pruebas complementarias y actualización de esquemas de vacunación del personal vinculado al Servicio Geológico Colombiano a nivel nacional"

Ciudad	Medida de Tendencia Central							
	Bogotá	Facatativá	Medellín	Cali	Popayán	Pasto	Manizales	Piedecuesta

EXAMENES MEDICOS REQUERIDOS	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad
Examen de Ingreso.	$ 39.995,00	$	$	$	$	$	$ 45.216,00	$
Examen de Retiro.	$ 37.496,00	$	$	$	$	$	$ 42.048,00	$
Examen ocupacional periódico.	$ 39.995,00	$	$	$	$	$	$ 45.216,00	$
Énfasis dermatológico.	$ 24.828,00	$	$	$	$	$	$ 30.769,00	$
Énfasis espacios confinados.	$ 42.353,00	$	$	$	$	$	$ 42.353,00	$
Examen de reubicación o reintegro laboral.	$ 111.169,00	$ 131.189,00	$ 117.828,00	$	$ 156.053,00	$	$ 119.915,00	$
Énfasis cardiovascular.	$ 29.527,00	$	$	$	$	$	$ 29.527,00	$
Énfasis alturas.	$ 40.361,00	$	$	$	$	$	$ 41.375,00	$
Examen para recomendaciones laborales.	$ 104.466,00	$ 126.724,00	$ 115.394,00	$	$ 140.791,00	$	$ 125.888,00	$
Pruebas psicosensometricas para conductores.	$ 50.666,00	$	$	$	$ 125.622,00	$	$ 65.830,00	$
PRUEBAS PARACLINICAS REQUERIDAS	**Unidad**	**Unidad**	**Unidad**	**Unidad**	**Unidad**	**Unidad**	**Unidad**	**Unidad**
Cuadro hemático (completo)	$ 29.711,00	$	$	$	$	$	$ 33.354,00	$
Frotis de sangre periférica	$ 23.222,00	$	$	$	$	$	$ 23.222,00	$
Glicemia	$ 17.156,00	$	$	$	$	$	$ 18.565,00	$
Perfil lipídico	$ 43.686,00	$	$	$	$	$	$ 52.938,00	$
Triglicéridos	$ 16.009,00	$	$	$	$	$	$ 17.229,00	$
TSH	$ 53.200,00	$	$	$	$	$	$ 68.910,00	$
T3	$ 58.530,00	$	$	$	$	$	$ 79.184,00	$
T4	$ 41.742,00	$	$	$	$	$	$ 52.885,00	$
Bilirrubinas totales	$ 21.899,00	$	$	$	$	$	$ 27.249,00	$
GOT	$ 21.801,00	$	$	$	$	$	$ 21.164,00	$
GPT	$ 21.801,00	$	$	$	$	$	$ 21.164,00	$
Nitrógeno ureico en sangre	$ 19.339,00	$	$	$	$	$	$ 23.859,00	$
Creatinina en sangre	$ 18.157,00	$	$	$	$	$	$ 18.504,00	$
Plomo en sangre	$ 100.478,00	$ 120.671,00	$ 106.119,00	$	$ 150.827,00	$	$ 114.430,00	$
Alcohol etílico cuantitativo en sangre	$ 65.884,00	$	$	$	$ 130.990,00	$	$ 133.575,00	$
Cocaína en sangre	$ 97.940,00	$ 224.212,00	$ 109.577,00	$	$ 110.185,00	$	$ 70.492,00	$
Canabis en orina (cualitativo)	$ 28.508,00	$	$	$	$	$	$ 24.467,00	$
Acido S-fenilmercaptúrico en orina (cualitativo)	$ 253.850,00	$	$	$	$	$	$ 77.468,00	$
AYUDAS DIAGNOSTICAS	**Unidad**	**Unidad**	**Unidad**	**Unidad**	**Unidad**	**Unidad**	**Unidad**	**Unidad**
Espirometría	$ 24.757,00	$	$	$	$	$	$ 30.971,00	$
Audiometría en cabina insonorizada	$ 25.804,00	$	$	$	$	$	$ 35.718,00	$
Valoración de optometría	$ 29.706,00	$	$	$	$	$	$ 36.810,00	$
Rx. de Columna lumbosacra.	$ 102.941,00	$ 144.562,00	$ 108.041,00	$	$ 160.582,00	$	$ 121.941,00	$
Rx de tórax con lectura ILO	$ 127.543,00	$ 169.396,00	$ 160.455,00	$	$ 213.806,00	$	$ 164.002,00	$
Pruebas psicosensometricas para conductores	$ 50.666,00	$	$	$	$ 125.622,00	$	$ 65.830,00	$
ECG- toma de trazado y lectura por internista o cardiólogo.	$ 39.961,0	$ 53.476,0	$ 39.594,00	$ 41.818,00	$ 80.184,0	$ 81.101,0	$ 48.894,0	$ 51.143,00
Aplicación de vacunas con enfoque ocupacional – los siguientes biológicos a nivel nacional.	**Unidad**	**Unidad**	**Unidad**	**Unidad**	**Unidad**	**Unidad**	**Unidad**	**Unidad**
Fiebre amarilla	$ 200.966,00	$ 240.932,00	$ 206.659,00	$	$ 265.699,00	$	$ 241.404,00	$
Tétano	$ 41.434,00	$	$	$	$	$	$ 53.309,00	$
Hepatitis A	$ 248.262,00	$ 304.006,00	$ 248.262,00	$	$ 331.728,00	$	$ 296.196,00	$
Hepatitis B	$ 87.097,00	$ 121.761,00	$	$	$ 116.475,00	$	$ 97.568,00	$
Fiebre tifoidea	$ 254.927,00	$ 270.236,00	$ 254.927,00	$	$ 292.664,00	$	$ 284.526,00	$
Neumococo	$ 211.049,00	$ 227.020,00	$ 211.049,00	$	$ 294.641,00	$	$ 211.049,00	$
Influenza	$ 91.843,00	$ 121.532,00	$ 102.120,00	$	$ 139.698,00	$	$ 119.285,00	$
Valor Total por Ciudad	**$ 2.990.725,00**	**$ 3.552.569,00**	**$ 2.944.259,00**	**$ 3.051.987,00**	**$ 4.297.260,00**	**$ 4.303.858,00**	**$ 3.274.299,00**	**$ 3.580.633,00**
Valor Total	**$**							

Tabla N° 43– Fuente Sondeo del Mercado

Teniendo en cuenta el sondeo del mercado realizado para este proceso, el valor unitario de las cotizaciones allegadas en el estudio del mercado, las necesidades de las áreas en el desarrollo de sus actividades misionales, el cual asciende a la sumatoria de Valores Unitarios por un valor de **Veintisiete Millones Novecientos Noventa y Cinco Mil Quinientos Noventa Pesos Mcte ($27.995.590,00)**

De igual manera la Entidad establece un presupuesto oficial por un valor de **Noventa y Dos Millones Doscientos Sesenta y Nueve Mil Setecientos Sesenta y Dos Pesos Mcte ($92.269.762,00).** La Entidad adquirirá Bienes y Servicios acorde a la necesidad que se tenga y hasta agotar presupuesto Oficial designado para este proceso.

Nota N° 1: El presupuesto establecido para este proceso se ejecutará a monto agotable, toda vez que en la respectiva ejecución se conocerá la necesidad del servicio por parte de la Entidad.

12.2 Cubrimiento de la Necesidad y Presupuesto Oficial

Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a allegar ruptura del equilibrio contractual.

Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el proponente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la oferta económica.

El estudio de mercado basado en cotizaciones es un ejercicio de carácter estadístico donde se toma una muestra aleatoria de proponentes con similares características para lograr una estimación del valor del futuro contrato. Teniendo en cuenta que es un ejercicio estadístico la estimación del valor del contrato es una cifra aproximada con un margen de error como cualquier tendencia y no consulta factores subjetivos ni externalidades en el libre albedrío de un oferente para determinar estructura de costos y modalidades comerciales para lograr un precio por debajo del de su competencia, como ejemplo de estas externalidades podemos observar stock de inventarios depreciados o favorecidos por diferencial cambiario al ser adquiridos con divisas cuando el precio es menor o economías de escala logradas al repartir los costos fijos y la renta de capital en múltiples negocios simultáneos e inclusive renuncia a la utilidad en aras de obtener experiencia y reputación en el mercado.

Con base en las cotizaciones presentadas por las empresas, se realiza cuadro comparativo para establecer el valor de estos Bienes en el mercado, como resultado del anterior ejercicio se genera un precio estimado de referencia.

Nota 1: En todo caso, los anteriores valores, son precios de referencia, por lo tanto, el proponente que desee participar en la presente contratación, deberá presentar su oferta económica sin sobrepasar el presupuesto oficial asignado y sin sobrepasar el rubro, so pena de rechazo de plano de la oferta.

Nota 2: Se deberá ofertar la totalidad de los ítems establecidos por la entidad en el presente proceso, so pena de rechazo.

❖Forma de Pago

El Servicio Geológico Colombiano pagará el valor del contrato en pagos parciales correspondiente al valor de los servicios prestados de conformidad con el número de exámenes realizados y/o pruebas de laboratorio e imágenes diagnósticas efectuadas y/o vacunas aplicadas a satisfacción por el supervisor del contrato durante el periodo respectivo previa presentación de la factura incluido IVA y certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato designado por el SGC y de la presentación de la certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal del contratista, del cumplimiento de las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

La documentación debe presentarse en la Tesorería del Servicio Geológico Colombiano en la Diagonal 53 No. 34-53, o a través de los canales digitales establecidos por la entidad. Se establece en forma precisa, que la suma de dinero que el Servicio Geológico Colombiano está obligado a pagar al contratista, en virtud del presente contrato se subordina al PAC correspondiente, a la liquidez de tesorería y a la verificación de esta en el SECOP II.

El contratista en caso de estar obligado deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000165 del 1 de noviembre de 2023.

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del contrato será de un (1) mes, sin exceder el 31 de diciembre de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

❖Análisis Financiero del Sector

En lo que se refiere a la oferta nacional se toma como base, el número de empresas clasificadas en el sector con las diferentes actividades afines con el objeto contractual del presente proceso y que se encuentran registradas en **el**

Sistema Integrado de Información Societaria - SIIS y el Registro Único de Proponentes de la cámara de Comercio. El cual presenta los estados financieros con corte a 31 de diciembre y que son suministrados por las 28.283 empresas que se encuentran sometidas a vigilancia, control e inspección por la Superintendencia de Sociedades y empresas que realizaron su respectiva renovación del RUP ante la respectiva cámara con corte a la vigencia actual y que pertenecen al sector real de la economía con estados financieros reportados según fechas estipuladas por la Superintendencia de Sociedades.

Empresa	Actividad Económica - CIIU
Rayos x del huila s.a.s.	✓Q8691 - Actividades de apoyo diagnóstico
Medical Life Care s.a.s	✓Q8691 - Actividades de apoyo diagnóstico
Salud ocupacional sanitas s.a.s.	✓Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana
Radproct s.a.s	✓Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana
Hogares de Paso la Maloka s.a.s	✓Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana
Compañia Vital de Colombia s.a.s	✓Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana
Zonamedica MR s.a.s	✓Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana
Centro de Diagnostico y Tratamiento Cendiatra Sociedad por Acciones Simplificada	✓Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana
Salud ocupacional total s.a.s.	✓Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana
Ageso s.a.s. Asesorias en gerencia y salud ocupacional.	✓Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana
Equipo interdisciplinario para el mejoramiento de la calidad de vida en salud ocupacional s.a.s	✓Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana
Laboratorio clínico proteger ips profesionales en salud ocupacional y calidad s.a.s.	✓Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana
Medicina y salud ocupacional total - medisot s.a.s	✓Q-8691 - Actividades de apoyo diagnóstico
Medicina, controles y diagnosticos en salud ocupacional ips s.a.s. medicid ips s.a.s.	✓8691 Actividades de apoyo diagnóstico ✓8692 Actividades de apoyo terapéutico
Unidad de salud ocupacional s.a.s.	✓Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana

Tabla N° 44– Fuente Actividades Económicas Fuente Sistema de Información Empresarial – SIE

Análisis del sector de las características de las empresas que pueden ofrecer sus servicios para desarrollar el contrato que se pretende celebrar.

De acuerdo con cifras publicadas por la Superintendencia de Sociedades y la información de la Cámara de Comercio con corte 31 de diciembre se tiene que en relación con las empresas que se encuentran clasificadas en el código CIIU Rev. 4a.C con las siguientes actividades económicas las cuales se relacionan con el presente proceso a desarrollar.

De acuerdo a los requisitos exigidos establecidos para el presente proceso contractual se concluye que existen en el mercado diversos oferentes que pueden participar en el proceso.

Para el análisis financiero del sector se tiene en cuenta las actividades que tienen mayor similitud con el objeto del proceso que se está adelantando, para lo cual se toma la información financiera reportada a la Superintendencia de Sociedades publicada en el módulo **Sistema Integrado de Información Societaria - SIIS**, usando las empresas incluidas en

el Registro Único Empresarial y Social –RUES con Clasificación Industrial Internacional Uniforme - CIIU con los siguientes códigos.

- **Q-8691 - Actividades de apoyo diagnóstico**
- **Q-8692 - Actividades de apoyo terapéutico**
- **Q-8699 - Otras actividades de atención de la salud humana**

❖**Análisis Financiero por Actividad Económica con Corte al 2024.**

CIIU	Año	Índice de liquidez	Nivel de endeudamiento	Cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del Activo
8691						7,44%
8692						4,40%
8699						12,47%
Promedio Sector						**8,10%**

Tabla N° 45– Fuente Actividades Económicas Fuente Sistema de Información Empresarial – SIE

Análisis estadístico de los datos: Con la finalidad de tener una muestra homogénea, se extrajeron los datos atípicos, los cuales de haberse incluido representarían resultados sesgados y dispersos de la media muestral.

Con el fin de verificar el comportamiento financiero de los indicadores relacionados con el objeto contractual para la vigencia 2025 y teniendo en cuenta que al momento de elaboración del estudio del sector la superintendencia de sociedades no ha publicado la información con corte a la vigencia 2025 se procede a realizar la consulta de **quince (15) empresas** en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio a nivel Nacional, esto con el fin de tener una mejor perspectiva del sector de las actividades económicas **Q-8691 / Q-8692/ Q-8699, ya** que estas son similares al objeto del proceso.

Indicadores	Salud ocupacional sanitas s.a.s.	Rayos x del huila s.a.s.	Medical Life Care s.a.s
Índice de liquidez			2,24
Nivel de endeudamiento			0,50
Razón de cobertura de Intereses			22,30
Rentabilidad del patrimonio			0,43
Rentabilidad del activo			0,21

Tabla N° 46– Fuente Actividades Económicas Fuente Sistema de Información Empresarial – SIE

Indicadores	Radproct s.a.s	Hogares de Paso la Maloka s.a.s	Compañia Vital de Colombia s.a.s
Índice de liquidez			7,08
Nivel de endeudamiento			0,42
Razón de cobertura de Intereses			8,48
Rentabilidad del patrimonio			0,38
Rentabilidad del activo			0,22

Tabla N° 47– Fuente Actividades Económicas Fuente Sistema de Información Empresarial – SIE

Indicadores	Zonamedica MR s.a.s	Centro de Diagnostico y Tratamiento Cendiatra Sociedad por Acciones Simplificada	Salud ocupacional total s.a.s.
Índice de liquidez			5,05
Nivel de endeudamiento			0,15
Razón de cobertura de Intereses			1809,26
Rentabilidad del patrimonio			0,23
Rentabilidad del activo			0,19

Tabla N° 48– Fuente Actividades Económicas Fuente Sistema de Información Empresarial – SIE

Indicadores	Ageso s.a.s. Asesorias en gerencia y salud ocupacional	Equipo interdisciplinario para el mejoramiento de la calidad de vida en salud ocupacional s.a.s	Laboratorio clínico proteger ips profesionales en salud ocupacional y calidad s.a.s.
Índice de liquidez			2,20

Nivel de endeudamiento	0,50
Razón de cobertura de Intereses	34,36
Rentabilidad del patrimonio	0,15
Rentabilidad del activo	0,07

Tabla N° 49– Fuente Actividades Económicas Fuente Sistema de Información Empresarial – SIE

Indicadores	Medicina y salud ocupacional total - medisot s.a.s	Medicina, controles y diagnosticos en salud ocupacional ips s.a.s. medicid ips s.a.s	Unidad de salud ocupacional s.a.s
Índice de liquidez			2,03
Nivel de endeudamiento			0,62
Razón de cobertura de Intereses	97,23	7,56	6,77
Rentabilidad del patrimonio			0,57
Rentabilidad del activo			0,22

Tabla N° 50– Fuente Actividades Económicas Fuente Sistema de Información Empresarial – SIE

Promedio Indicadores Empresas Registradas en el Registro Único de Proponentes – RUP Vigencia 2025.

Tabla N° 51– Fuente Actividades Económicas Fuente Sistema de Información Empresarial – SIE

Análisis estadístico de los datos: Con la finalidad de tener una muestra homogénea, se extrajeron los datos atípicos, los cuales de haberse incluido representarían resultados sesgados y dispersos de la media muestral.

Con el fin de tener una perspectiva del comportamiento de los Indicadores del sector en relación a la última Vigencia objeto del análisis, se procede a promediar los datos obtenidos de análisis realizado y la información obtenida en RUES de empresas registradas en esta plataforma para la vigencia 2025.

Promedio	Índice de liquidez	Nivel de endeudamiento	Cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del Activo
Simple					utilidad operacional /activo total
Año 2024					8,10%
Rúes – Año 2025					20,00%
Promedio					14,05%

Tabla N° 52– Fuente Registro Único de Proponentes - Cámara de Comercio de Bogotá

- Respecto a la razón de liquidez, puede entenderse que, en promedio, las empresas del sector estudiado por cada $1 adeudado cuentan con **$3,34** pesos para pagar o respaldar las deudas contraídas en desarrollo de su actividad.
- En cuanto a la razón de endeudamiento se observa que de cada $1 que las empresas del sector poseen en activos, **$0,42** pesos ha sido financiado por socios y/o proveedores, que puede traducirse en un nivel de endeudamiento del **42,00%** de los activos con lo cual una empresa muestra la capacidad de responder por sus obligaciones financieras.
- Frente a la cobertura de intereses, se observa que las empresas del sector están en capacidad de cumplir con sus obligaciones financieras, sin embargo, es importante tener en cuenta que el resultado mínimo de esta razón debe ser 1,00 y para este caso el **10,00.**
- La rentabilidad refleja que el patrimonio de las empresas del sector tuvo una rentabilidad del **18,37%** durante el periodo observado y que, a su vez, los activos tuvieron una rentabilidad del **14,05%.**

❖**Sector Relativo a las MIPYMES.**

Considerando que el artículo 33 de la Ley 2069 de 2020, por medio de la cual se modifica el artículo 12 de la ley 590 de 2000 establece que: *"*Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan *y* faciliten su participación en el Proceso de Contratación" se procedió a revisar las bases de datos de la Superintendencia de Sociedades y el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio a nivel Nacional, con el fin de identificar la clasificación tributaria de las empresas que son objeto de verificación por parte de esta Entidad, a lo cual se encontró que en la vigencia 2024 estas empresas se clasifican en las siguientes categorías.

- ❖ **Plenas:**
- ✓ **Individuales**
- ✓ **Separadas**
- ❖ **Mi Pymes:**
- ✓ **Individuales**
- ✓ **Separadas**

En lo que se refiere a la oferta nacional de las MiPymes (Individuales y Separadas) y que se encuentran registradas en el **Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS** y son objeto de vigilancia, control e inspección por la Superintendencia de Sociedades con corte al 31 de diciembre según periodo contable en Colombia y las empresas que están registradas en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio a nivel Nacional con corte al año 2025.

Ahora bien, en lo referente a las actividades económicas en el cual se clasifica el presente proceso en relación a las Mipymes obtenemos el siguiente resultado:

➢**Análisis Financiero por Actividad Económica con relación con las Mi Pymes.**

CIIU	Año	Índice de liquidez	Nivel de endeudamiento	Cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del Activo
8691 - Mi Pymes						7,23%
8692 - Mi Pymes						4,40%
8699 - Mi Pymes						13,23%
Promedio Sector						**8,29%**

Tabla N° 53– Fuente Registro Único de Proponentes - Cámara de Comercio de Bogotá

Análisis estadístico de los datos: Con la finalidad de tener una muestra homogénea, se extrajeron los datos atípicos, los cuales de haberse incluido representarían resultados sesgados y dispersos de la media muestral.

Con el fin de tener una perspectiva del comportamiento de los Indicadores del sector en relación a la última vigencia objeto del análisis.

	Índice de liquidez	Nivel de endeudamiento	Cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del Activo
Promedio Simple					
Promedio			**Utilidad operacional/gastos de intereses**	**Utilidad operacional /patrimonio**	**utilidad operacional /activo total**
			8,57	**14,23%**	**8,29%**

Tabla N° 54– Fuente Registro Único de Proponentes - Cámara de Comercio de Bogotá

Análisis estadístico de los datos:CCon la finalidad de tener una muestra homogénea, se extrajeron los datos atípicos de las muestras realizadas en relación a los años objeto del análisis los cuales de haberse incluido representarían resultados sesgados y dispersos de la media muestral.

- Respecto a la razón de liquidez, puede entenderse que, en promedio, las empresas del sector estudiado por cada $1 adeudado cuentan con **$4,17** pesos para pagar o respaldar las deudas contraídas en desarrollo de su actividad.
- En cuanto a la razón de endeudamiento se observa que de cada $1 que las empresas del sector poseen en activos, **$0,39** pesos ha sido financiado por socios y/o proveedores, que puede traducirse en un nivel de endeudamiento del **39,00%** de los activos con lo cual una empresa muestra la capacidad de responder por sus obligaciones financieras.
- Frente a la cobertura de intereses, se observa que las empresas del sector están en capacidad de cumplir con sus obligaciones financieras, sin embargo, es importante tener en cuenta que el resultado mínimo de esta razón debe ser 1,00 y para este caso el **8,57**
- La rentabilidad refleja que el patrimonio de las empresas del sector tuvo una rentabilidad del **14,23%** durante el periodo observado y que, a su vez, los activos tuvieron una rentabilidad del **8,29%.**

Con el análisis realizado se identifica el comportamiento de los indicadores financieros en relación a las MIPYMES que se encuentran registradas en el **Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS** y que se encuentran sometidas a vigilancia, garantizando la inclusión de este segmento y de empresas que no se clasifican como MIPYMES, de igual manera se revisó el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio a nivel Nacional con el fin de garantizar una pluralidad de oferentes en el actual proceso, toda vez que la entidad está solicitando unos indicadores mucho menores al promedio de este sector.

❖Capacidad Financiera y Organizacional

Los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes con el fin de que la entidad realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015 y el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, para lo cual la información del RUP debe estar vigente y en firme.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 1082 de 2015 la entidad debe asegurar que las empresas prestadoras del servicio tienen la capacidad para responder a las obligaciones derivadas del contrato a suscribir, para ello la Entidad fija los siguientes indicadores como requisitos habilitantes con los cuales se medirá la capacidad financiera y la capacidad organizacional para esto se tendrá en cuenta el análisis del sector realizado en relación al objeto contractual. Los indicadores Financieros de los oferentes se revisarán acorde a la información reportada en el Registro Único de Proponentes – RUP. Si el proponente está integrado por un Consorcio, Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá allegar el correspondiente Registro Único de Proponentes – RUP.

Para aquellos proponentes que ya hayan actualizado o renovado el RUP con inclusión de información financiera a 2025 y el mismo se encuentre en firme, la entidad procederá a analizar la información Registrada en el Registro Único de Proponentes – RUES.

Para determinar la capacidad financiera del consorcio o de la unión temporal, se calcularán los indicadores ponderando cada uno de los indicadores de cada miembro del Oferente plural, de acuerdo con su porcentaje de participación.

❖Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio:

Los proponentes que participen en el presente proceso de contratación deberán presentar en su propuesta el Certificado de Inscripción, Calificación y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha en que deben ser presentadas las propuestas (cierre del proceso de selección), en donde se certifique la Capacidad Financiera (Cf), las cifras financieras del Balance General y Estado de Resultados.

En caso de que la fecha de constitución del proponente sea posterior al 31 de diciembre de 2025, los estados financieros que se verificarán serán los del balance de apertura del RUP.

Esta regla se aplicará a la persona natural extranjera con domicilio en el país o jurídica extranjera que tenga sucursal en Colombia.

El objeto de la verificación financiera es validar si los proponentes cuentan con la capacidad financiera exigida en el pliego de condiciones.

Cuando se renueve o actualice el Registro Único de Proponentes (RUP), la información que se modifica estará vigente hasta que la nueva información quede en firme, de conformidad con lo dispuesto en la Circular Única de Colombia Compra Eficiente

La presentación del Certificado de Inscripción, Calificación y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP), no es un requisito aplicable para los proponentes persona natural extranjera sin domicilio y la persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia, en este caso, el proponente deberá presentar lo siguiente:

- ❖Anexo "Cuadro de Información Financiera", con las cifras a 31 de diciembre de 2025, firmados por la persona natural o el representante legal y, certificados y/o dictaminados, de ser procedente, con la(s) firma(s) de quien(es) se encuentre(n) en obligación de hacerlo.
- ❖Balance General y Estado de Resultados con sus respectivas notas a 31 de diciembre de 2025 comparativo con la vigencia inmediatamente anterior y según corresponda, o a la fecha de cierre fiscal del país de origen o Balance de apertura, si es una sociedad nueva, firmados por la persona natural o el representante legal y, certificados y/o dictaminados, de ser procedente, con la(s) firma(s) de quien(es) se encuentre(n) en obligación de hacerlo.
- ❖Estos estados financieros de los proponentes persona natural extranjera sin domicilio y la persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia deben ser preparados según la legislación propia del país de origen y presentarse (Para quienes hagan parte de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961), con la traducción simple al idioma español (251 del C.G.P), expresados en moneda legal colombiana a la tasa de cambio representativa de mercado (TRM) definida por la Superintendencia o en su defecto el Banco de la República de la fecha de cierre de los mismos, indicando la tasa de conversión y firmados por el contador público colombiano que los hubiese convertido.
- ❖Fotocopia (legible) de la tarjeta profesional del contador público que los hubiese convertido.
- ❖Fotocopia (legible) del certificado de antecedentes disciplinarios del contador público que los hubiese convertido, expedido por la Junta Central de Contadores con una antigüedad no superior a tres (3) meses a partir de la fecha de cierre del presente proceso.

❖**Capacidad Financiera**

➢**Índice de Liquidez**

Un activo líquido es aquel que se negocia activamente en un mercado y puede ser convertido rápidamente en efectivo. Los activos corrientes normalmente incluyen caja, títulos valores de corto plazo, cuentas por cobrar e inventarios. Los pasivos corrientes normalmente incluyen las cuentas por pagar, deuda de corto plazo y gastos acumulados

- De la información reportada a la Superintendencia de Sociedades publicada en el módulo **Sistema Integrado de Información Societaria - SIIS**, se tiene que, en el año **2024** el promedio del índice de liquidez, de los sectores objeto del análisis corresponde a **3,91 veces.**
- De la información reportada Registro Único Empresarial y Social Cámaras de Comercio – RUES en el año 2025 el análisis muestra un promedio de liquidez correspondiente a **2,78 veces.**
- Dado que el interés del **Servicio Geológico Colombiano - SGC** es que los Oferentes tengan un índice de liquidez mínimo y acorde al estudio del sector realizado en el cual se tiene en cuenta los promedios obtenidos del análisis financiero de las empresas registradas en el **Sistema Integrado de Información Societaria - SIIS** de la Superintendencia de Sociedades y

empresas registradas en el Registro Único de Proponentes – RUES de la Cámara de Comercio y que hacen parte de la muestra realizada para tener una mejor perspectiva del comportamiento de este indicador en el mercado, de igual manera otra de las variables a tener en cuenta es el presupuesto oficial definido y el tiempo de ejecución de este proceso y si existen anticipos, es así que producto del análisis realizado se identificaron unos promedios que permiten evidenciar cuál es el comportamiento de este indicador, para lo cual el **Servicio Geológico Colombiano - SGC** requiere que este indicador sea **Mayor o igual a 1,00 veces,** garantizando una mayor pluralidad de oferentes y que grandes y pequeñas empresas cumplan con este requisito y que permita la adecuada ejecución del contrato a suscribir y las actividades derivadas.

Fórmula:

$$Liquidez = \frac{(Activo\ Corriente)}{(Pasivo\ Corriente)}$$

Para los consorcios y uniones temporales, el cálculo se realizará tomando la sumatoria ponderada del activo corriente de cada participante en el consorcio o unión temporal, sobre la sumatoria del pasivo corriente ponderado, según porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal de los participantes del mismo. De conformidad con el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, **la fórmula** que se tendrá en cuenta será la siguiente:

$$Indicador = \frac{\left(\sum_{..} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{..} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

➢**Índice de Endeudamiento**

Es el resultado de dividir el pasivo total por el activo total. Los acreedores prefieren índices de endeudamiento bajos porque entre más bajo sea éste el respaldo del deudor frente a las pérdidas en caso de liquidación es mayor.

- De la información reportada a la Superintendencia de Sociedades publicada en el módulo **Sistema Integrado de Información Societaria - SIIS**, se tiene que, en el año **2024** el promedio del índice de Endeudamiento, de los sectores objeto del análisis corresponde a **40,00%**
- De la información reportada Registro Único Empresarial y Social Cámaras de Comercio – RUES en el año 2025 el análisis muestra un promedio de endeudamiento correspondiente a **44,00%.**
- Dado que el interés del **Servicio Geológico Colombiano - SGC** es que los Oferentes tengan un índice de Endeudamientos mínimo y acorde al estudio del sector realizado en el cual se tiene en cuenta los promedios obtenidos del análisis financiero de las empresas registradas en el **Sistema Integrado de Información Societaria - SIIS** de la Superintendencia de Sociedades y empresas registradas en el Registro Único de Proponentes – RUES de la Cámara de Comercio y que hacen parte de la muestra realizada para tener una mejor perspectiva del comportamiento de este indicador en el mercado, de igual manera otra de las variables a tener en cuenta es el presupuesto oficial definido y el tiempo de ejecución de este proceso y la disposición de recursos que el oferente debe tener para la adquisición del bien o servicio toda vez que no se maneja anticipo en este proceso, así las cosas el Servicio Geológico Colombiano - SGC requiere que este indicador sea igual o Menor a 0,72 garantizando que grandes y pequeñas empresas cumplen con este requisito garantizando la pluralidad de oferentes en el proceso a desarrollar, este indicador se solicita acorde al formato definido por la Cámara de comercio en el RUP

Fórmula:

$$Nivel\ de\ Ebdeudamiento = \frac{(Pasivo\ Total)}{(Activo\ Total)}$$

Para los consorcios y uniones temporales, el cálculo se realizará tomando la sumatoria ponderada del pasivo total de cada participante en el consorcio o unión temporal, sobre la sumatoria del activo total ponderado, según porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal de los participantes del mismo.

De conformidad con el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, **la Fórmula** que se tendrá en cuenta será la siguiente:

$$Indicador = \frac{\left(\sum_{..}^{} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{..}^{} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

➢ **Razón de Cobertura de Intereses**

Este indicador es el resultado de la utilidad operacional dividida por los gastos de intereses. Es fundamental para un proveedor estar al día con sus obligaciones financieras, particularmente con la obligación de pagar intereses financieros. Una compañía puede encontrarse en dificultades financieras y operacionales y mantener el giro ordinario de sus negocios por un buen tiempo en la medida en que sea capaz de pagar sus intereses de deuda.

- De la información reportada a la Superintendencia de Sociedades publicada en el módulo **Sistema Integrado de Información Societaria - SIIS**, se tiene que, en el año **2024** el promedio del índice de razón de cobertura de intereses, de los sectores objeto del análisis corresponde a **8,16**

- De la información reportada Registro Único Empresarial y Social Cámaras de Comercio – RUES en el año 2025 el análisis muestra un promedio del índice de razón de cobertura de intereses correspondiente a **11,85** Las compañías que no tienen gastos de interés y cuya utilidad operacional es positiva cumplen con el indicador de razón de cobertura de intereses.

- Dado que el interés del **Servicio Geológico Colombiano - SGC** es que los Oferentes tengan unos gastos de interés derivados de la deuda la razón mínima de cobertura de intereses y acorde al estudio del sector realizado en el cual se tiene en cuenta los promedios obtenidos del análisis financiero de las empresas registradas en el **Sistema Integrado de Información Societaria - SIIS** de la Superintendencia de Sociedades y empresas registradas en el Registro Único de Proponentes – RUES de la Cámara de Comercio y que hacen parte de la muestra realizada para tener una mejor perspectiva del comportamiento de este indicador en el mercado, de igual manera otra de las variables a tener en cuenta es el presupuesto oficial definido y el tiempo de ejecución de este proceso y si existen anticipos, es así que producto del análisis realizado se identificaron unos promedios que permiten evidenciar cuál es el comportamiento de este indicador, para lo cual el **Servicio Geológico Colombiano - SGC** requiere que este indicador sea **Mayor o igual a 1,00** garantizando una mayor pluralidad de oferentes y que grandes y pequeñas empresas cumplan con este requisito y que permita la adecuada ejecución del contrato a suscribir y las actividades derivadas.

Fórmula:

$$Razon\ de\ Cobertura\ de\ Intereses = \frac{(Utilidad\ Operacional)}{(Gastos\ Intereses)}$$

Para los consorcios y uniones temporales, el cálculo se realizará tomando la sumatoria ponderada de la Utilidad Operacional de cada participante en el consorcio o unión temporal, sobre la sumatoria del Gasto de Intereses ponderado, según porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal de los participantes del mismo.

Para el caso que el indicador “Razón de Cobertura de Intereses”, arroje como resultado “indeterminado”, será válido para la Entidad y por lo tanto será habilitado, siempre y cuando la cuenta “gastos de intereses” sea valor cero (0.)

De conformidad con el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, **la Fórmula** que se tendrá en cuenta será la siguiente:

$$Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

❖**Capacidad Organizacional**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y para medir el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado, quienes aspiren a presentar oferta en el presente proceso de selección, deberán acreditar el cumplimiento de los indicadores que se describen a continuación.

➢**Rentabilidad del Patrimonio**

La utilidad operacional sobre el patrimonio indica qué tan rentable es una empresa respecto de su patrimonio, por lo tanto, muestra qué tan eficientemente usa su patrimonio para generar ganancias.

El **Servicio Geológico Colombiano - SGC** considera que el oferente muestra su eficiencia al tener un resultado positivo de la utilidad operacional sobre el patrimonio.

- De la información reportada a la Superintendencia de Sociedades publicada en el módulo **Sistema Integrado de Información Societaria - SIIS**, se tiene que, en el año **2024** el promedio del índice de rentabilidad del patrimonio, de los sectores objeto del análisis corresponde a **14,74%**

- De la información reportada Registro Único Empresarial y Social Cámaras de Comercio – en el año 2025 el análisis muestra un promedio del índice de rentabilidad del patrimonio correspondiente a 22,00%.

- Dado que el interés del **Servicio Geológico Colombiano - SGC** es que los Oferentes tengan un índice de rentabilidad del patrimonio y acorde al estudio del sector realizado en el cual se tiene en cuenta los promedios obtenidos del análisis financiero de las empresas registradas en el **Sistema Integrado de Información Societaria - SIIS** de la Superintendencia de Sociedades y empresas registradas en el Registro Único de Proponentes – RUES de la Cámara de Comercio y que hacen parte de la muestra realizada para tener una mejor perspectiva del comportamiento de este indicador en el mercado, de igual manera otra de las variables a tener en cuenta es el presupuesto oficial definido y el tiempo de ejecución de este proceso y si existen anticipos, es así que producto del análisis realizado se identificaron unos promedios que permiten evidenciar cuál es el comportamiento de este indicador, para lo cual el **Servicio Geológico Colombiano - SGC** requiere que este indicador sea **Mayor o igual a 0,03** garantizando una mayor pluralidad de oferentes y que grandes y pequeñas empresas cumplan con este requisito y que permita la adecuada ejecución del contrato a suscribir y las actividades derivadas, **este indicador se solicita acorde al formato definido por la Cámara de comercio en el RUP.**

Fórmula:

$$ROE = \frac{(Utilidad\ Operacional)}{(Patrimonio)}$$

Para los consorcios y uniones temporales, el cálculo se realizará tomando la sumatoria ponderada de la Utilidad Operacional de cada participante en el consorcio o unión temporal, sobre la sumatoria del patrimonio ponderado, según porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal de los participantes del mismo.

De conformidad con el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, **la Fórmula** que se tendrá en cuenta será la siguiente:

$$Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

➢**Rentabilidad del Activo**

Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

- De la información reportada a la Superintendencia de Sociedades publicada en el módulo **Sistema Integrado de Información Societaria - SIIS**, se tiene que, en el año **2024** el promedio del índice de rentabilidad del activo, de los sectores objeto del análisis corresponde a **8,10%**
- De la información reportada Registro Único Empresarial y Social Cámaras de Comercio – RUES en el año 2025 el análisis muestra un promedio del índice de rentabilidad del activo correspondiente a **20,00%.**

- Dado que el interés del **Servicio Geológico Colombiano - SGC** es que los Oferentes tengan una rentabilidad del activo y acorde al estudio del sector realizado en el cual se tiene en cuenta los promedios obtenidos del análisis financiero de las empresas registradas en el **Sistema Integrado de Información Societaria - SIIS** de la Superintendencia de Sociedades y empresas registradas en el Registro Único de Proponentes – RUES de la Cámara de Comercio y que hacen parte de la muestra realizada para tener una mejor perspectiva del comportamiento de este indicador en el mercado, de igual manera otra de las variables a tener en cuenta es el presupuesto oficial definido y el tiempo de ejecución de este proceso y si existen anticipos, es así que producto del análisis realizado se identificaron unos promedios que permiten evidenciar cuál es el comportamiento de este indicador, para lo cual el **Servicio Geológico Colombiano - SGC** requiere que este indicador sea **Mayor o igual a 0,02** garantizando una mayor pluralidad de oferentes y que grandes y pequeñas empresas cumplan con este requisito y que permita la adecuada ejecución del contrato a suscribir y las actividades derivadas, **este indicador se solicita acorde al formato definido por la Cámara de comercio en el RUP.**

$$ROA = \frac{(Utilidad\ Operacional)}{(Activo\ Total)}$$

Para los consorcios y uniones temporales, el cálculo se realizará tomando la sumatoria ponderada de la Utilidad Operacional de cada participante en el consorcio o unión temporal, sobre la sumatoria del Activo Total ponderado, según porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal de los participantes del mismo. Se considera que el oferente cumple con la Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional solicitada y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.

De conformidad con el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, **la Fórmula** que se tendrá en cuenta será la siguiente:

$$Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Indicadores Financieros y de Capacidad Organizacional solicitados para este proceso.

Tipo de requisito	Indicador	Resultado Habilitante
Capacidad Financiera	Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1,00 veces
	Índice de Endeudamiento	Igual o Menor a 0,72
	Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 1,00
Capacidad Organizacional	Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual a 0,03
	Rentabilidad del Activo	Mayor o igual a 0,02

Tabla N° 55– Fuente Servicio Geológico Colombiano

Se definen los presentes indicadores Financieros y Organizacionales como resultado del Análisis Financiero del sector Realizado para este proceso y teniendo en cuenta diferentes variables que intervienen en la adecuada ejecución del presente proceso (Plazo de Ejecución, Anticipos, Presupuesto Oficial del Proceso entre otras), de igual manera dentro de la información suministrada por el **Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS** de la Superintendencia de Sociedades y acorde a las actividades utilizadas para este proceso se identificó un total de **44** empresas MiPymes Clasificadas **Individuales** y **Separadas** que una vez realizado el presente análisis se identificaron los promedios del segmento del mercado en relación a los Indicadores de Capacidad Financiera y Organizacional de estas empresas, identificando que los indicadores solicitados en el actual proceso permiten una gran participación de este segmento de empresas, esto sin descuidar la necesidad de contar con un contratista idóneo y con la capacidad Financiera para una adecuada ejecución del presente proceso y de las actividades que del mismo se derivan.

➢**Criterios Para Seleccionar La Oferta Más Favorable**

❖El valor de la Propuesta Económica deberá establecerse en pesos colombianos. ❖El precio ofrecido debe incorporar la totalidad de los descuentos que el proponente esté dispuesto a ofrecer, así como los impuestos que se causen, si a ello hubiere lugar. Los valores propuestos deberán contemplar todos los costos directos e indirectos en los cuales incurra para la correcta ejecución de los trabajos objeto de la presente contratación.

❖Cualquier error u omisión no dará lugar a modificar el valor propuesto y el proponente favorecido deberá asumir los sobrecostos que esto le ocasione.

❖Los valores de la propuesta deben mantenerse a partir de la presentación de ésta y una vez suscrito el contrato, se mantendrán fijos durante todo el tiempo de ejecución.

❖**Nota N°1:** El proponente certifica que en su oferta económica cuantifica e incluye todas las especificaciones contenidas en el anexo técnico.

❖**Nota N°2:** La propuesta económica incluye los impuestos, tasas, contribuciones, mano de obra y todos los costos directos e indirectos los cuales serán asumidos por parte del contratista y se entienden incluidos en la presente propuesta económica.

❖**Nota N°3:** Los estimativos técnicos que hagan los Proponentes para la presentación de sus ofertas deberán tener en cuenta que la ejecución del Contrato se regirá íntegramente por lo previsto en los Documentos del Proceso y que en sus cálculos económicos deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales como asumir los riesgos previstos en dichos documentos.

❖**Nota N°4:** Cuando a criterio del Servicio Geológico Colombiano, alguna de las ofertas económicas presente valores que puedan ser considerados como precios artificialmente bajos y que puedan poner en riesgo el cumplimiento futuro del contrato, se procederá de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y en la Guía de Precios Artificialmente Bajas en Procesos de Contratación G-MOAB-01.

❖**Nota N°5:** El Servicio Geológico Colombiano evaluará las propuestas con arreglo a los principios de prevalencia del interés general, legalidad, planeación, igualdad, transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva,

celeridad, moralidad, eficiencia, imparcialidad, publicidad, contradicción, eficiencia, equilibrio y conmutatividad. El Servicio Geológico Colombiano considerará solamente aquellas ofertas que cumplan los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y cuyos valores se encuentren ajustados al mercado de conformidad con el análisis del sector y estudio de mercado que sustentan el presupuesto del presente proceso.

Para efectos de la calificación económica se considerarán únicamente las propuestas hábiles, es decir aquellas que:

1.Cumplan la totalidad de los requisitos en el análisis jurídico, financiero y de condiciones técnicas mínimas. 2.El valor total de la propuesta no supere el presupuesto oficial asignado al presente proceso.

3. La propuesta económica no deberá superar el valor unitario por ítem ni por el valor total del presupuesto oficial estimado, so pena de rechazo de la misma.

4. Verificación aritmética de la oferta económica

La entidad realizará la verificación aritmética sobre el Anexo – Propuesta Económica, de la siguiente manera:
Con el valor unitario de cada bien o servicio registrado por el proponente en el formato, se realizarán las operaciones para determinar que el valor propuesto, no excede el valor del presupuesto dispuesto por la Entidad.

Si al verificar la propuesta se encuentran errores aritméticos, la entidad procederá a su corrección. Con los valores verificados y/o corregidos (si son del caso), se comprobará que la propuesta no exceda el valor del presupuesto establecido por la entidad.

Por error aritmético, se entiende aquel en que incurre el proponente cuando realiza una indebida operación matemática, pero con la certeza de las cantidades, requerimientos y valores.

Las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos.

Si el valor de la propuesta económica corregido (si fue el caso) es superior al valor del presupuesto definido por la entidad, la propuesta será rechazada.

El contratista seleccionado se compromete a prestar durante la ejecución del contrato los servicios requeridos por la entidad al PRECIO UNITARIO OFRECIDO Y ADJUDICADO, sin fórmula de reajuste.

Se aplicará el siguiente procedimiento a las propuestas consideradas como hábiles.

Manejo de cifras decimales

Para efectos de verificación de la oferta económica la entidad utilizará los valores propuestos por el proponente en los precios unitarios, incluidos los decimales.

❖Factor Económico.

El Servicio Geológico Colombiano, a partir del valor de las Ofertas deberá asignar máximo (**50,00**) puntos acumulables a las ofertas económicas hábiles (es decir aquellas que cumplan la totalidad de los requisitos habilitantes) conforme al método de ponderación de la propuesta económica, de acuerdo con las siguientes alternativas:

Para determinar el método de ponderación, la Entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819).

La TRM que la Entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el segundo día hábil después del cierre del proceso. Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde (15:00) del día hábil siguiente a la fecha efectiva del cierre del proceso.

(Por ejemplo, si el cierre del proceso es el 10 de febrero, la TRM que se usará para determinar el método de evaluación será el 12 de febrero, que se publica en la tarde del 11 de febrero).

Al momento de definir o modificar el cronograma del proceso la entidad deberá verificar que el segundo día hábil siguiente al cierre del proceso, no corresponda a un día festivo en Estados Unidos, con el objetivo de no afectar el proceso de definición del método de ponderación de las propuestas.

El método debe ser escogido de acuerdo con los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 00 a 33	1	Media aritmética
De 34 a 66	2	Media Geométrica
De 67 a 99	3	Mediana

Tabla N° 56– Fuente Servicio Geológico Colombiano

Las ofertas económicas deberán ser de forma electrónica y se recibirán en la Plataforma transaccional del SECOP II.

En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el segundo (2°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas.

Las propuestas que al aplicar las fórmulas obtengan puntajes negativos obtienen cero (0) puntos en la oferta económica

❖Alternativa N°1 - Media Aritmética

El Servicio Geológico Colombiano tomará el valor de las propuestas HÁBILES para el respectivo factor de calificación, corregido y ajustado, para asignar el puntaje de conformidad con el siguiente procedimiento:

$$Ma = \frac{X1 + X2 + X3 + Xn\ MA}{n}$$

Dónde:
MA = Media Aritmética.
n = Número de propuestas hábiles.
Xn = Valor de la enésima propuesta hábil.

Para efectos de asignación de puntaje se tendrá en cuenta lo siguiente: se asignará el máximo puntaje para el respectivo factor de calificación al valor de la propuesta que se encuentre más cerca por debajo del valor de la media aritmética. Las demás propuestas recibirán puntaje de acuerdo con la siguiente ecuación.

Pmax x (1−(MA−Vx/ MA)) para valores menores o iguales a MA **Pi=**
Pmax x (1−2 (ABS (MA−Vx/ MA)) para valores mayores a MA

Dónde:
Pi = Puntaje a asignar.
ABS = Valor Absoluto.
MA = Media Aritmética.
Vx = Valor ofertado por el proponente "x".
Pmax = Puntaje máximo para el respectivo factor de calificación.

❖Alternativa N°2 - Media Geométrica

El Servicio Geológico Colombiano tomará el valor de las propuestas HÁBILES para el respectivo factor de calificación, corregido y ajustado, para asignar el puntaje de conformidad con el siguiente procedimiento:

Se calculará la media geométrica con los valores de las propuestas hábiles para el respectivo factor de calificación. La Media geométrica (MG) se calcula mediante la siguiente ecuación.

M G = n

(X 1) x (X 2) x (X 3) x … x (X n)

Dónde:

M G = Media Geométrica.

n = Número de propuestas hábiles.

X n = Valor de la enésima propuesta hábil.

Para efectos de asignación de puntaje se tendrá en cuenta lo siguiente: se asignará el máximo puntaje para el respectivo factor de calificación al valor de la propuesta que se encuentre más cerca por debajo del valor de la media geométrica calculada para el factor correspondiente. Las demás propuestas recibirán puntaje de acuerdo con la siguiente ecuación:

Pi=

Pmax x (1− (M G −Vx/ M G)) para valores menores o iguales a M G

Pmax x (1−2 (ABS (M G −Vx/ M G)) para valores mayores a M G

Dónde:

Pi = Puntaje a asignar.

ABS = Valor Absoluto.

M G = Media Geométrica.

Vx = Valor ofertado por el proponente "x".

Pmax = Puntaje máximo para el respectivo factor de calificación.

❖Alternativa N°3 - Mediana

Se calculará el valor de la mediana con los valores de las propuestas HÁBILES para el respectivo factor de calificación.

Se entenderá por mediana de un grupo de valores, el resultado del cálculo que se obtiene mediante la aplicación del siguiente procedimiento: se ordenan de manera descendente los valores de las propuestas hábiles para el correspondiente factor. Si el número de valores es impar, la mediana corresponde al valor central, si el número de valores es par, la mediana corresponde al promedio de los dos valores centrales.

Para el respectivo factor de calificación se asignará el puntaje así:

- Si el número de valores de las propuestas hábiles es impar, se asignará el máximo puntaje para el respectivo factor de calificación, al valor de la propuesta que se encuentre en el valor de la mediana, las otras propuestas obtendrán la puntuación de acuerdo a la siguiente fórmula:

Pi:

Pmax x (1− (M −Vx/ M)) para valores menores o iguales a M

Pmax x (1−2 (ABS (M−Vx/ M)) para valores mayores a M

Dónde:

Pi = Puntaje a asignar.

ABS = Valor Absoluto.

M = Mediana

Vx = Valor ofertado por el proponente "x".

Pmax = Puntaje máximo para el respectivo factor de calificación

- Si el número de valores de las propuestas hábiles es par, se asignará el máximo puntaje para el respectivo factor de calificación, al valor de la propuesta que se encuentre inmediatamente por debajo del valor de la mediana. Las otras propuestas obtendrán la puntuación de acuerdo con la siguiente fórmula:

Pmax x (1− (N −Vx/ N)) para valores menores o iguales a N

Pi:

Pmax x (1−2 (ABS (N−Vx/ N)) para valores mayores a N

Dónde:

Pi = Puntaje a asignar.

ABS = Valor Absoluto.

N = Mediana

Vx = Valor ofertado por el proponente "x".

Pmax = Puntaje máximo para el respectivo factor de calificación.

❖Análisis sobre los Criterios Diferenciales para Emprendimientos y Empresas de personas con Discapacidad en el Sistema de Compras Públicas

Teniendo en cuenta que el artículo 2.2.1.2.4.2.7.2. en virtud del cual se establecen las herramientas de planeación para procesos de contratación inclusivos y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.7.3. referente a la incorporación de criterios habilitantes diferenciales en favor de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad contenidos en el Decreto 287 de 2026, por el cual se modifican los artículos 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. de la 2 de la Sección 4 Capítulo 2 del Título 1 la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015; la entidad una vez realizado el análisis normativo, ha determinado que para los procesos de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos, no hay información suficiente por segmento de mercado que permita la incorporación de criterios fundamentados en indicadores organizacionales y/o financieros, por lo que se dará aplicación de criterios diferenciales de experiencia, los cuales serán definidos en los Estudios Previos del proceso.

❖Análisis sobre los Criterios Diferenciales para Emprendimientos y Empresas de Mujeres en el Sistema de Compras Públicas

Teniendo en cuenta que el artículo 3. del Decreto 1860 de 2021, adicionó el Artículo 2.2.1.2.4.2.15 al Decreto 1082 de 2015, el cual señala que: en los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional.

Considerando que el presente proceso corresponde a una invitación bajo la modalidad de Selección Abreviada Menor Cuantía, modalidad expresamente contemplada en la norma, se dará aplicación a este artículo mediante los criterios diferenciales de experiencia y el puntaje adicional definidos en los Estudios Previos del proceso.

❖Análisis sobre el Fomento a la Ejecución de Contratos Estatales por parte de Población en Pobreza Extrema, Desplazados por la Violencia, Personas en Proceso de Reintegración o Reincorporación y Sujetos de Especial Protección Constitucional

Dado que el servicio debe ser prestado de conformidad con lo establecido en la Circular externa No. 008 del 17 de febrero de 2021 expedida por la Administración del SIIF Nación, no procede lo establecido en el artículo 3. del Decreto 1860 de 2021, que adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.16 al Decreto 1082 de 2015, estableciendo que la Entidad Estatal en los Procesos de Contratación debe fomentar que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

❖Criterios Diferenciales para Mipyme en el Sistema de Compras Públicas

En cumplimiento del Artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto No. 1082 del 2015 adicionado por el Artículo 3 del Decreto 1860 del 2021 el cual señala: “Criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas. De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los

particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las MiPymes domiciliadas en Colombia".

Para tal efecto, las empresas que manifiesten dentro de la carta de presentación de oferta el cumplimiento de las condiciones establecidas en el mencionado artículo se les verificará la experiencia de la siguiente manera:

Con el objeto de verificar la idoneidad del futuro contratista en la ejecución del contrato, el oferente deberá presentar con su propuesta, certificaciones que acrediten haber ejecutado contratos con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso, cuya sumatoria sea igual o superior al valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección, relacionada con experiencia en el RUP con el siguiente código UNSPSC del actual proceso:

Segmento		Familia		Clase	
Código	Nombre	Código	Nombre	Código	Nombre
85	Servicios de salud	12	Práctica médica	22	Servicios de evaluación y valoración de salud individual
85	Servicios de salud	11	Prevención y control de enfermedades	15	Manejo y control de enfermedades contagiosas

Tabla N° 57. Fuente https://colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, envío el valor en pesos colombianos del Umbral de las MIPYMES para el año 2026, calculado por la Oficina de Estudios Económicos de este Ministerio.

El umbral para MiPymes se ha previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000).

UMBRAL MIPYMES 2026	
US$	125.000
COP$	511.708.497

Tabla N° 58. Fuente Sondeo del Mercado

Teniendo en cuenta el umbral definido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el cual se encuentra en un valor de **Quinientos Once Millones Setecientos Ocho Mil Cuatrocientos Noventa y Siete pesos Mcte ($511.708.497,00); por lo tanto**, al comparar contra el presupuesto del presente proceso por valor de **Noventa y Dos Millones Doscientos Sesenta y Nueve Mil Setecientos Sesenta y Dos Pesos Mcte ($92.269.762,00)** por lo tanto el actual proceso sí se puede limitar a MiPymes.

Contenido Fuentes de consulta

Índice de tablas

Tabla N° 1. Fuente Anexo Técnico 4 Tabla N° 2. Fuente Presupuesto General de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público 4 Tabla N° 3. Fuente Presupuesto General de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público 5 Tabla N° 4– Fuente Departamento Administrativo Nacional de Estadística 7 Tabla N° 5– Fuente Departamento Administrativo Nacional de Estadística 7 Tabla N° 6– Fuente Boletín técnico de Precios al Consumidor (IPC) abril 2026..... 8 Tabla N° 7– Fuente Boletín técnico de Precios al Consumidor (IPC) abril 2026..... 8 Tabla N° 8– Fuente: Boletín técnico de Precios al Consumidor (IPC) abril 2026 9 Tabla N° 9– Fuente: Boletín técnico de Precios al Consumidor (IPC) abril 2026 9 Tabla N° 10– Fuente: Boletín técnico de Precios al Consumidor (IPC) abril 2026..... 10 Tabla N° 11– Fuente Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE - Información estadística de las variaciones porcentuales de precios al consumidor (IPC), 2003-2026 10 Tabla N° 12 Fuente: Decreto Emitido Gobierno Nacional 11 Tabla N° 13– Fuente: Boletín técnico Producto Interno Bruto (PIB) IV trimestre 2025pr 11 Tabla N° 14– Fuente: Boletín técnico Producto Interno Bruto (PIB) IV trimestre 2025pr 12 Tabla N° 15– Fuente: Boletín técnico Producto Interno Bruto (PIB) IV trimestre 2025pr 13 Tabla N° 16- Fuente Sondeo del Mercado..... 14 Tabla N° 17- Fuente Sondeo del Mercado..... 15 Tabla N° 18. Fuente: Banco de la

República 18 Tabla N° 19. Fuente: Banco de la
República 18 Tabla N° 20– Fuente SECOP II | Colombia
Compra Eficiente 21 Tabla N° 21– Fuente SECOP II | Colombia Compra
Eficiente 21 Tabla N° 22– Fuente SECOP II | Colombia Compra Eficiente
..... 21 Tabla N° 23– Fuente SECOP II | Colombia Compra Eficiente
..... 22 Tabla N° 24– Fuente SECOP II | Colombia Compra Eficiente
..... 22 Tabla N° 25– Fuente SECOP II | Colombia Compra Eficiente
..... 22 Tabla N° 26– Fuente SECOP II | Colombia Compra Eficiente
..... 22 Tabla N° 27– Fuente SECOP II | Colombia Compra Eficiente
..... 22 Tabla N° 28– Fuente SECOP II | Colombia Compra Eficiente
..... 23 Tabla N° 29– Fuente SECOP II | Colombia Compra Eficiente
..... 23 Tabla N° 30– Fuente SECOP I | Colombia Compra Eficiente
..... 24 Tabla N° 31– Fuente SECOP I | Colombia Compra Eficiente
..... 24 Tabla N° 32– Fuente SECOP I | Colombia Compra Eficiente
..... 24 Tabla N° 33– Fuente SECOP II | Colombia Compra Eficiente
..... 24 Tabla N° 34– Fuente SECOP II | Colombia Compra Eficiente
..... 25 Tabla N° 35– Fuente SECOP II | Colombia Compra Eficiente
..... 25 Tabla N° 36– Fuente SECOP II | Colombia Compra Eficiente
..... 25 Tabla N° 37– Fuente SECOP II | Colombia Compra Eficiente
..... 25 Tabla N° 38– Fuente SECOP II | Colombia Compra Eficiente
..... 26 Tabla N° 39– Fuente SECOP II | Colombia Compra Eficiente
..... 26 Tabla N° 40– Fuente SECOP II | Colombia Compra Eficiente
..... 26 Tabla N° 41- Fuente Cotizaciones Sondeo del Mercado
..... 26 Tabla N° 42- Fuente Cotizaciones Sondeo del Mercado
..... 1 Tabla N° 43– Fuente Sondeo del Mercado
..... 1 Tabla N° 44– Fuente Actividades Económicas
Fuente Sistema de Información Empresarial – SIE 3 Tabla N° 45– Fuente Actividades Económicas Fuente
Sistema de Información Empresarial – SIE 3 Tabla N° 46– Fuente Actividades Económicas Fuente Sistema
de Información Empresarial – SIE 4 Tabla N° 47– Fuente Actividades Económicas Fuente Sistema de
Información Empresarial – SIE 4 Tabla N° 48– Fuente Actividades Económicas Fuente Sistema de
Información Empresarial – SIE 4 Tabla N° 49– Fuente Actividades Económicas Fuente Sistema de
Información Empresarial – SIE 4 Tabla N° 50– Fuente Actividades Económicas Fuente Sistema de
Información Empresarial – SIE 5 Tabla N° 51– Fuente Actividades Económicas Fuente Sistema de
Información Empresarial – SIE 5 Tabla N° 52– Fuente Registro Único de Proponentes - Cámara de
Comercio de Bogotá 5 Tabla N° 53– Fuente Registro Único de Proponentes - Cámara de
Comercio de Bogotá 6

Tabla N° 54– Fuente Registro Único de Proponentes - Cámara de Comercio de Bogotá 6
Tabla N° 55– Fuente Servicio Geológico Colombiano 11
Tabla N° 56– Fuente Servicio Geológico Colombiano 13
Tabla N° 57. Fuente https://colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios 16
Tabla N° 58. Fuente Sondeo del Mercado 16

Índice de Cuadro

Ilustración N° 1 - Sector Terciario -Servicios 6
Ilustración N° 2 - Sector Terciario -Servicios 6
Ilustración N° 3 – Modelo Abastecimiento Colombia Compra Eficiente 16
Ilustración N° 4 – Modelo Abastecimiento Colombia Compra Eficiente 17
Ilustración N° 5 – Tipos de Distribución 19

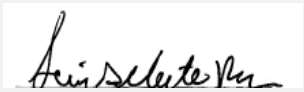
Referencias y documentación bibliográfica

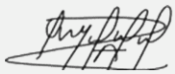
COLOMBIA COMPRA EFICIENTE. Guía para la elaboración de estudios de sector, G-EES-02. Bogotá.
http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion
http://www.colombiacompra.gov.co/es/manuales
https://www.contratos.gov.co/puc/buscador.html
https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/

Referencias electrónicas

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Índice de Precios al Consumidor. Consultado en http://www.dane.gov.co/index.php/indices-de-precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc abril de 2026.

Elaboro:





Luis Alberto Rojas Rojas **Angee Nataly Taborda Fierro** **"Estructurador Aspectos Financieros" "Estructurador Aspectos Técnicos" Profesional Grupo de Trabajo Contratos y Convenios – SGC Profesional Talento Humano– SGC Bogota D.C mayo del 2026**